



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO FINAL**

PROCESO NRO. SAMC-MTA-CISM-001-2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026”

LOTE 1

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO



PROPONENTE	EVAUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO

LOTE 3

PROPONENTE	EVAUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO



LOTE 4

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO

LOTE 5

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO



LOTE 6

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 7

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO



LOTE 8

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO

LOTE 9

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO



LOTE 10

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

LOTE 11

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO



LOTE 12

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO

LOTE 13

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LOTE 14

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO

LOTE 15

PROPONENTE	EVAULUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE



PROPONENTE	EVALUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN HSYI -SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
		CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA					
JANEIROSS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECHAZADO

REQUISITOS PONDERABLES

OFERENTE	FACTOR DE CALIDAD	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme domiciliada en Colombia
JANEIROSS SAS	Capacidad logística y cobertura : 35 Aporte institucional pedagógico : 4,5 Experiencia Adicional : 4 Aporte adicional de Materiales : 5	10	0	0	0,25
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	Capacidad logística y cobertura : 10 Aporte institucional pedagógico : 0 Experiencia Adicional : 0 Aporte adicional de Materiales : 0	0	0	0	0,25
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	Capacidad logística y cobertura : 20 Aporte institucional pedagógico : 4,5 Experiencia Adicional : 0 Aporte adicional de Materiales : 5	10	0	0	0,25



DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	40
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901706031-8	40
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026 NIT: 901444436-1 (GEO S.A.S) NIT: 901831054-1 (GLOBAL GROUP LLANOS S.A.S)	40

RECOMENDACIÓN A LA ORDENADORA DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante correo electrónico del 13 de junio de 2026, recomienda a la Ordenadora del gasto – Área de Subdirectora (e) del Centro de Industria y Servicios del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección abreviada menor cuantía de la referencia, de la siguiente manera :

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT
1	ACTIVIDAD FISICA	\$ 4.741.632,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
2	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	\$ 20.000.000,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
3	FERRETERÍA - CONSTRUCCIÓN - ELECTRICIDAD - SOLDADURA	\$ 106.007.898,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
4	CONFECIONES	\$ 28.000.000,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
5	SISTEMAS - ELECTRÓNICA	\$ 158.140.156,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
6	GASTRONOMIA	\$ 20.000.000,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
7	EPP	\$ 136.369.280,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
8	QUIMICA	\$ 51.000.000,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
9	HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 26.288.703,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
10	MECANICA INDUSTRIAL	\$ 35.000.000,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
11	ARTESANIAS	\$ 10.000.000,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
12	MECANICA AUTOMOTRIZ	\$ 21.379.200,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
13	REFRIGERACIÓN	\$ 21.000.000,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6



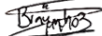
14	PAPELERIA	\$ 168.918.512,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
15	SALUD	\$ 25.000.000,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
16	ASEO Y LIMPIEZA	\$ 23.000.000,00	JANEIROSS S.A.S	901.824.515-6
TOTAL		\$ 854.845.381,00		

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos de los referidos oferentes dieron cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones debidamente.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: Brayan Yesid Chingaté Rojas – Abogado Líder CISM -META 

Comité evaluador designado :

Evaluador Componente Jurídico: Brayan Yesid Chingaté Rojas.

Evaluador Componente financiero : Diego Alexander Toro Jurado

Evaluador Componente Técnico: Johanna Cristina Vásquez Diaz

Evaluador Componente Técnico: Jorge Daniel Zipa Rodríguez

Evaluador Componente Técnico: César Augusto Serrano Rodríguez

Evaluador Componente Técnico: Javier Enrique Bermúdez Daza

Evaluador Componente HYSI: Laura Ximena Bravo Amaya



Evaluador Componente Ambiental. Marly Ester Mendoza Garzón

Requisitos ponderables:

Oferta económica : Diego Alexander Toro Jurado

Factor de calidad, apoyo a la industria nacional, Emprendimiento empresas mujeres y Mipyme : Brayan Yesid Chingaté Rojas



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" Pública Clasificada [Resumir este correo electrónico](#)



Subdireccion.cism



Responder

Responder a todos

Reenviar



Para: [Johanna Cristina Vasquez Díaz](#); [Javier Enrique Bermudez Daza](#); [Brayan Yesid Chingaté Rojas](#); [Mary Ester Mendoza Garzon](#); y 5 más Sáb 13/06/2026 12:00

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Mar 10/06/2036 12:00



3 archivos adjuntos (27 MB) [Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje](#) [Descargar todo](#)

Cordial saludo,

Amablemente me permito designar comité evaluador para el proceso:

OBJETO: " ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026"

Comité evaluador designado :

Evaluador Requisitos Técnico y experiencia. : Johanna Cristina Vásquez Díaz

Evaluador Requisitos Técnico y experiencia. : Jorge Daniel Zipa Rodríguez -

Evaluador Requisitos Técnico y experiencia. : César Augusto Serrano Rodríguez

Evaluador Requisitos Técnico y experiencia. : Javier Enrique Bermúdez Daza

Con apoyo de: Raul Sebastián Gantiva Lozano

Para la evaluación de las fichas técnicas, se sugiere realizar la validación de manera interna en cada coordinación con apoyo del instructor que se considere idóneo, en todo caso, será el comité el responsable de la remisión de la evaluación.



Evaluador Financiero (capacidad financiera, organizacional,) : @Diego Alexander Toro Jurado

Evaluador Componente Jurídico: @Brayan Yesid Chingaté Rojas

Evaluador SST: @Laura Ximena Bravo Amaya

Evaluador Ambiental: @Marly Ester Mendoza Garzon

Requisitos ponderables:

(Oferta económica) : @Diego Alexander Toro Jurado

(Factor de calidad, apoyo a la industria nacional, Emprendimiento empresas mujeres y Mipyme) : @Brayan Yesid Chingaté Rojas

Es de advertir que es obligación del evaluador gestionar los permisos de acceso al proceso en la plataforma SECOP II para que ingresen directamente a obtener la información a través de la coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Meta, más sin embargo remito por este medio las propuestas presentadas que equivalen a TRES (03).

📎 [3.GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S..zip](#) (Lote 1,2,4,5,8,9,11,12 y 16)

📎 [1.JANEIROSS SAS 3.zip](#) (Todos los lotes)

📎 [2.CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026.zip](#) (Lote 3, 7 y 14)

De igual manera remito Estudio Previo, Fichas técnicas y Estudio de mercado del proceso.

Se requiere que reporten la debida evaluación preliminar al mismo hilo del correo, a más tardar el día **MARTES 16 DE JUNIO DE 2026, A LAS 02:00 PM**



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" ● Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico



Diego Alexander Toro Jurado

😊 Responder ↶ Responder a todos ↷ Reenviar 📧 📎 📧 📧 ⋮

Para: 📧 Subdireccion.cism; 📧 Johanna Cristina Vasquez Diaz; 📧 Javier Enrique Bermudez Daza; 📧 Brayan Yesid Chingaté Rojas; y 5 más

Mié 17/06/2026 17:48

🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 14/06/2036 17:48

📎 EVALUACIÓN FINANCIERA S...
125 KB

📎 EVALUACION ECONOMICA S...
121 KB

2 archivos adjuntos (245 KB) 📁 Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje ⬇ Descargar todo

Cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir la evaluación del componente económico y financiero del proceso SAMC-MTA-CISM-001-2026, cuyo objeto es la **adquisición y/o suministro de materiales de formación para los diferentes programas del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2026.**

Cordialmente,

...



Diego Alexander Toro Jurado

Regional Huila - Contratista
datoroj@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:83832
Carrera 8 No. 7-53



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" ● Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico



Raul Sebastian Gantiva Lozano

😊 Responder ↶ Responder a todos ↷ Reenviar 📄 📎 🗑️ 📧 ⋮

Para: 📧 Diego Alexander Toro Jurado; 📧 Subdireccion.cism; 📧 Johanna Cristina Vasquez Diaz; 📧 Javier Enrique Bermudez Daza; y 5 más

Jue 18/06/2026 13:53

🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 15/06/2036 13:53

EVALUACIÓN TECNICA TOD...
1004 KB

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito enviar la evaluación técnica correspondiente al proceso SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026"

...



Raul Sebastian Gantiva Lozano

Sede Villavicencio Centro De Industria Y Servicios Del
Meta - Contratista
rgantiva@sena.edu.co
Km 1 Via Acacias



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" 🔒 Pública Clasificada [Resumir este correo electrónico](#)



Laura Ximena Bravo Amaya



← Responder

↶ Responder a todos

→ Reenviar



Para: 📧 Raul Sebastian Gantiva Lozano; 📧 Diego Alexander Toro Jurado; 📧 Subdireccion.cism; 📧 Johanna Cristina Vasquez Diaz; y 5 más

Jue 18/06/2026 16:26

🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 15/06/2036 16:26



Evaluación Criterios de SST- ...
Descargado

Cordial Saludo,

Remito evaluación de los Criterios de SST habilitantes del PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026"

Cordialmente,

...



Laura Ximena Bravo Amaya

Regional Meta - Contratista
lxbravo@sena.edu.co
3107978008
Km 1 Via Acacias



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" ● Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico



Marly Ester Mendoza Garzon



Responder

Responder a todos

Reenviar



Para: 👤 Laura Ximena Bravo Amaya; 👤 Raul Sebastian Gantiva Lozano; 👤 Diego Alexander Toro Jurado; 👤 Subdireccion.cism; y 5 más

Jue 18/06/2026 16:49

📌 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 15/06/2036 16:49



Cordial Saludo,

Me permito remitir Evaluación.

Cordialmente,



Marly Ester Mendoza Garzón

Centro De Industria Y Servicios Del Meta - Contratista

memendoza@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Km 1 Vía Acacias



@SENAcomunica



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" ● Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico



Brayan Yesid Chingaté Rojas

😊 Responder Responder a todos Reenviar 📧 📧 📧 📧 ...

Para: 📧 Marly Ester Mendoza Garzon; 📧 Laura Ximena Bravo Amaya; 📧 Raul Sebastian Gantiva Lozano; 📧 Diego Alexander Toro Jurado; y 5 más Jun 18/06/2026 17:57

🕒 Respondió el Mar 23/06/2026 23:41.

🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 15/06/2036 17:57



Cordial saludo para todos.

Remito evaluación parcial del proceso de referencia para su debido conocimiento, será publicado en la plataforma SECOP II.

Sin otro particular, siempre presto a servir.



Brayan Yesid Chingaté Rojas

Centro de Industria y Servicios del Meta
Abogado Contratista CISM
bchingate@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500
Km 1 Via Acacias

📷 📧 🐦 📺 📺 www.sena.edu.co
@SENAcomunica



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" ● Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico



Brayan Yesid Chingaté Rojas



Responder

Responder a todos

Reenviar



Para: Marly Ester Mendoza Garzon; Laura Ximena Bravo Amaya; Raul Sebastian Gantiva Lozano; Diego Alexander Toro Jurado; y 5 más

Mar 23/06/2026 23:41

Importancia alta **Marcado**

Cordial saludo para todos.

Remito subsanaciones presentadas por el oferente para que sea revisadas en el menor tiempo posible.

Es importante señalar, que los tres oferentes participantes, realizaron subsanaciones :

[3.1 JANEIROS SAS.pdf](#)

[1. SUBSANACION CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026.zip](#)

[1.1. CONSORCIO.pdf](#)

[2. SUBSANACION - CDJ.pdf](#)

[2.1 CDJ.pdf](#)

[3. SUBSANACION JANEIROSS SAS.zip](#)

Comité evaluador designado :

Evaluador Requisitos Técnico y experiencia. : @Johanna Cristina Vásquez Diaz

Evaluador Requisitos Técnico y experiencia. : @Jorge Daniel Zipa Rodríguez -

Evaluador Requisitos Técnico y experiencia. : @César Augusto Serrano Rodríguez

Evaluador Requisitos Técnico y experiencia. : @Javier Enrique Bermúdez Daza

Con apoyo de: @Raul Sebastián Gantiva Lozano

Evaluador Financiero (capacidad financiera, organizacional,) : @Diego Alexander Toro Jurado

Evaluador Componente Jurídico: @Brayan Yesid Chingaté Rojas



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" 🔒 Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico

Evaluador SST: @Laura Ximena Bravo Amaya

Evaluador Ambiental: @Marty Ester Mendoza Garzon

Por favor remitir al mismo hilo del correo la evaluación final del proceso, mañana MIERCOLES 23 DE JUNIO DE 2026, antes de las 11:00 AM, a efectos de cumplimiento del cronograma establecido.

En el mismo sentido para los demás integrantes del comité remitir la evaluación final por el mismo medio a fin de consolidar la información

Sin otro particular, siempre presto a servir.



Brayan Yesid Chingaté Rojas

Centro de Industria y Servicios del Meta
Abogado Contratista CISM
bchingaate@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Acacias



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" 🔒 Pública Clasificada [Resumir este correo electrónico](#)



Marly Ester Mendoza Garzon

😊 ↩ Responder ↩ Responder a todos ↪ Reenviar 📧 👤 🗒 ⋮

Para: [Brayan Yesid Chingaté Rojas](#); [Laura Ximena Bravo Amaya](#); [Raul Sebastian Gantiva Lozano](#); [Diego Alexander Toro Jurado](#); y 5 más Mié 24/06/2026 11:29

🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/06/2036 11:29

Evaluacion...24-06-2026.pdf
261 KB

Buenos dias,

Me permito remitir evaluación de acuerdo a la subsanación ambiental

Cordialmente,



Marly Ester Mendoza Garzón

Centro De Industria Y Servicios Del Meta - Contratista
memendoza@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 1 Via Acacias



@SENAcomunica



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" ● Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico



Raul Sebastian Gantiva Lozano



Responder

Responder a todos

Reenviar



Para: Jorge Daniel Zipa Rodríguez; Javier Enrique Bermudez Daza; Cesar Augusto Serrano Rodriguez; industria.cism; mixta.cism

Mié 24/06/2026 12:01

CC: Johan Esteban Mosquera Rodriguez; Jose David Varon Leon; Brayan Yesid Chingaté Rojas



Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/06/2036 12:01



Cordial saludo, Coordinadores

De manera atenta me permito enviar la evaluación técnica del proceso **SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026"** para su revisión y firma.





DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" ● Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico



Laura Ximena Bravo Amaya



Responder

Responder a todos

Reenviar



Para: Marly Ester Mendoza Garzon; Brayan Yesid Chingaté Rojas; Raul Sebastian Gantiva Lozano; Diego Alexander Toro Jurado; y 5 más

Mié 24/06/2026 12:12

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/06/2036 12:12

Evaluacion FINAL SST - MF R...
362 KB

Cordial Saludo

Remito Evaluación final con las subsanaciones correspondientes al PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026"

Cordialmente,

...



Laura Ximena Bravo Amaya

Regional Meta - Contratista
lxbravo@sena.edu.co
3107978008
Km 1 Via Acacias



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" ● Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico



industria.cism

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Raul Sebastian Gantiva Lozano; Jorge Daniel Zipa Rodríguez; Javier Enrique Bermudez Daza; y 2 más

Miércoles 24/06/2026 15:1

CC: Johan Esteban Mosquera Rodríguez; Jose David Varon Leon; Brayan Yesid Chingaté Rojas

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/06/2036 15:00



EVALUACIÓN TECNICA FINA...
741 KB

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el documento debidamente firmado para los fines pertinentes y para el trámite que corresponda.





DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" 🔒 Pública Clasificada

[Resumir este correo electrónico](#)



mixta.cism



[Responder](#)

[Responder a todos](#)

[Reenviar](#)



Para: [Raul Sebastian Gantiva Lozano](#); [Jorge Daniel Zípa Rodríguez](#); [Javier Enrique Bermudez Daza](#); y 2 más

Mié 24/06/2026 15:04

CC: [Johan Esteban Mosquera Rodríguez](#); [Jose David Varon Leon](#); [Brayan Yesid Chingaté Rojas](#)

🕒 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/06/2036 15:04



EVALUACIÓN TECNICA FINA...
844 KB

Villavicencio, Meta - 24 de junio de 2026 - Coordinación Académica Mixta

Cordial saludo,

Se remire el documento debidamente firmado para los fines pertinentes y para el trámite que corresponda.

Atentamente,



COORDINACION ACADEMICA MIXTA

SENA Regional Meta
Km 1 Via Acacias,
Cra. 48 # 6 - 40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - Meta
mixta.cism@sena.edu.co

www.sena.edu.co





DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" ● Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico



Diego Alexander Toro Jurado

😊 Responder ↶ Responder a todos ↷ Reenviar | 📄 | 👤 | 🗓️ | ⋮

Para: 👤 Laura Ximena Bravo Amaya; 👤 Marly Ester Mendoza Garzon; 👤 Brayan Yesid Chingaté Rojas; 👤 Raul Sebastian Gantiva Lozano; y 5 más Mié 24/06/2026 16:07

📌 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/06/2036 16:07

📄 EVALUACIÓN FINANCIERA S...
Descargado

📄 EVALUACION ECONOMICA S...
Descargado

2 archivos adjuntos (342 KB) ☁ Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje ⏴ Descargar todo

Cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir la evaluación del componente económico y financiero Ddel proceso SAMC-MTA-CISM-001-2026, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026.**

Cordialmente,

↶ Responder

↶ Responder a todos

↷ Reenviar



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" ● Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico



Brayan Yesid Chingaté Rojas



Responder

Responder a todos

Reenviar



Para: Raul Sebastian Gantiva Lozano; Marly Ester Mendoza Garzon; Laura Ximena Bravo Amaya; Diego Alexander Toro Jurado; y 5 más Mié 24/06/2026 16:18

! **Importancia alta**



2 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial saludo, Respetado Comité de evaluación.

De acuerdo al informe final de evaluación final remitido por el comité técnico, me permito remitir el consolidado definitivo para que sea revisado y de la misma manera aprobado por cada uno de los evaluadores designados para lo cual deberán remitir por el mismo Hilo del correo su **manifestación de aprobación o si por lo contrario respecta alguna observación.**

Por favor remitir dicha comunicación lo antes posible a efectos de continuar de manera exitosa el trámite

Sin otro particular, siempre presto a servir.



Brayan Yesid Chingaté Rojas

Centro de Industria y Servicios del Meta
Abogado Contratista CISM
bchingate@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500
Km 1 Vía Acacias








www.sena.edu.co


@SENAcunica



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" 🔒 Pública Clasificada [Resumir este correo electrónico](#)

 **Diego Alexander Toro Jurado** 😊 Responder 👤 Responder a todos ↶ Reenviar 📧 📎 📅 ⋮

Para:  Brayan Yesid Chingaté Rojas;  Raul Sebastian Gantiva Lozano;  Marly Ester Mendoza Garzon;  Laura Ximena Bravo Amaya; y 5 más Mié 24/06/2026 16:20

 Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/06/2036 16:20

Aprobado.

⋮



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" 🔒 Pública Clasificada 📄 Resumir este correo electrónico



Laura Ximena Bravo Amaya



Responder



Responder a todos



Reenviar



Para: Diego Alexander Toro Jurado; Brayan Yesid Chingaté Rojas; Raul Sebastian Gantiva Lozano; Marly Ester Mendoza Garzon; y 5 más Mié 24/06/2026 16:42

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/06/2036 16:42

Aprobado

...



Laura Ximena Bravo Amaya

Regional Meta - Contratista
lxbravo@sena.edu.co
3107978008
Km 1 Vía Acacias



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" 🔒 Pública Clasificada [Resumir este correo electrónico](#)



Marly Ester Mendoza Garzon



Responder

Responder a todos

Reenviar



Para: [Laura Ximena Bravo Amaya](#); [Diego Alexander Toro Jurado](#); [Brayan Yesid Chingaté Rojas](#); [Raul Sebastian Gantiva Lozano](#); y 5 más Mié 24/06/2026 16:42

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/06/2036 16:42

Aprobado

Cordialmente,



Marly Ester Mendoza Garzón

Centro De Industria Y Servicios Del Meta - Contratista

memendoza@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Km 1 Vía Acacias



@SENACOMUNICA





DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026"

Pública Clasificada

Resumir este correo electrónico

De: especiales.cism <especiales.cism@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 24 de junio de 2026 16:50

Para: Raul Sebastian Gantiva Lozano <rgantiva@sena.edu.co>

Asunto: RE: DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026"

Cordial saludo

Aprobado



Jorge Daniel Zipa Rodríguez

Coordinador Académico de Programas Especiales

Taladro-Escuela

Instructor Grado 20

Centro de Industria y Servicios del Meta -

jzipa@sena.edu.co

PBX: 5461500 Ext:

Km 1 Vía Acacias, Villavicencio



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026"

Pública Clasificada

Resumir este correo electrónico

De: mixta.cism <mixta.cism@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 24 de junio de 2026 16:52

Para: Raul Sebastian Gantiva Lozano <rgantiva@sena.edu.co>; industria.cism <industria.cism@sena.edu.co>

Asunto: RE: DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026"

Villavicencio, Meta - 24 de junio de 2026 - Coordinación Académica Mixta

¡Buen día!

Espero se encuentre teniendo un excelente día.

Aprobado

Atentamente,



COORDINACION ACADEMICA MIXTA

SENA Regional Meta

Km 1 Via Acacias,

Cra. 48 # 6 - 40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - Meta

mixta.cism@sena.edu.co

www.sena.edu.co



Proyectó: **Maritza Marcela Trujillo Gutiérrez**

Apoyo Administrativo de Coordinación Mixta del CISM



DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR PROCESO SAMC-MTA-CISM-001-2026 " MF REGULAR 2026" 🔒 Pública Clasificada [Resumir este correo electrónico](#)



especiales.cism



Responder



Responder a todos



Reenviar



Para: Raul Sebastian Gantiva Lozano; Brayan Yesid Chingaté Rojas; Jorge Daniel Zipa Rodríguez

Mié 24/06/2026 17:03

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 21/06/2036 17:03

Cordial saludo

Aprobado



Jorge Daniel Zipa Rodríguez

Coordinador Académico de Programas Especiales
Taladro-Escuela
Instructor Grado 20
Centro de Industria y Servicios del Meta -
jzipa@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Km 1 Via Acacias, Villavicencio



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



V.04

Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. SAMC-MTA-CISM-001-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA RESERVADA

OBJETO

ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	JANEIROSS SAS	CUMPLE
P-2	CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	RECHAZADO
P-3	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	RECHAZADO
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podrá observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	2
TOTAL	3

BRAYAN YESIDCHINGATÉ ROJAS
Abogado Líder Contratista -CISM

		V.04
Código: GCON-F-038		
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURÍDICA		
PROCESO NRO. SAMC-MTA-CISM-001-2026		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA
PÚBLICA RESERVADA		
OBJETO		
ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026		

Proponente nro:	1	Letras:	SI	(Numeros):		Todas:	
Nombre del proponente: JANERROSS SAS							
Integrante 1:						%Participación	
Integrante 2:						%Participación	
Integrante 3:						%Participación	
Integrante 4:						%Participación	

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad.	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (RN)	SI
NOTA El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad.	
4 Documento que acredite la situación militar definida	SI
NOTA Aporta libreta militar, el cual es validada en la página web, sin novedad.	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad.	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SI
6.2 Objeto social relacionado	SI
6.3 Facultades	SI
6.4 Constitución y vigencia	SI
6.5 Tamaño	SI
6.6 Domicilio	SI
6.7 Otros	N.A.
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	SI
NOTA El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad.	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	SI
8.2 Renovación	SI
8.3 Firmeza	SI
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
NOTA	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad.	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad.	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona Jurídica)	SI
11.1 Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2 Documento de identificación del RF	N.A.
11.3 Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4 Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
NOTA Documento aportado cumple con lo exigido, se valida ADRES del REP. Legal. Sin novedad alguna.	
12 Garantía de seriedad de la oferta	SI
12.1 Expedición	SI
12.2 Tomador	SI
12.3 Asegurado	SI
12.4 Objeto del proceso	SI
12.5 Valor amparado	SI
12.6 Vigencia	SI
12.7 Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8 Validación de autenticidad	SI
NOTA El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad, es valido sin novedad alguna.	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CEF	SI
NOTA Validados de la persona jurídica y Rep. Legal sin novedad alguna.	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - PDI	SI
NOTA Validados de la persona jurídica y Rep. Legal sin novedad alguna.	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA Validados del Rep. Legal sin novedad alguna (Los 2 Integrantes del Consorcio)	
16 Consulta en el RNMC	SI
NOTA Validados de la persona jurídica y Rep. Legal sin novedad alguna.	
17 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SI
NOTA Validados del Rep. Legal sin novedad alguna	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA Validados del Rep. Legal sin novedad alguna	
19 Acreditación de la Calidad de MIPYME	SI
NOTA Documento aportado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.	
20	N.A.
NOTA	
21	N.A.
NOTA	
22	N.A.
NOTA	
23	N.A.
NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

		V.04
NOMBRE DEL FORMATO EVALUACION JURIDICA		
PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA		
CLASIFICACION DE LA INFORMACION		
PUBLICA		
PUBLICACION		
PUBLICA RESERVADA		
OBJETO		
ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MATERIALIA DE FORMACION PARA LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE INVESTIGA Y SERVICIOS DEL NETA PARA LA VIGILANCIA		

Proponente no:	2	Lotes	SI	Numerados	3, 7 y 8
Razon social del proponente	COMERCIO SUISSERTE ELEMENTOS BOM				
Integrante 1:	GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	Participacion	50%		
Integrante 2:	GLOBAL GROUP LLANOS SAS	Participacion	50%		
Integrante 3:		Participacion			
Integrante 4:		Participacion			

REQUISITO	CUMPLIDO
1. Documento de proponente actual:	Completado
1.1 Forma de constitucion	SI
1.2 Objeto	SI
1.3 Vigencia	SI
1.4 Participacion	SI
1.5 Otros	N.A.
NOTA	El Documento aprobado cumple con lo exigido por la entidad.
2. Carta de presentacion de la propuesta en el formato de la entidad	SI
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPVA o similar)	N.A.
NOTA	Una vez reportada la actuacion por parte del oferente, se evidencia que efectivamente los integrantes del consorcio, no pertenecen a ningun grupo empresarial, lo cual se ve corroborado de una persona juridica denominada "GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS". Se realiza validacion del contenido de la composicion accionaria y demas aspectos registrados en el "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION SOCIAL" emitido por el proponente (plaza) y se confirma que no cumple con los requisitos establecidos en la Ley 222 de 1996, de manera especial articulo 29 y siguientes. Por lo que cumple con lo aprobado.
3. Documento de Identificacion del Representante legal o Persona natural (PN)	SI
NOTA	El Documento aprobado cumple con lo exigido por la entidad. (Aprobado los de los Reg. Legal de cada integrante)
4. Documento que acredite la situacion militar definida	SI
NOTA	Aparta libreta militar, el cual es validado en la pagina web, sin necesidad, para el caso del Reg. Legal del integrante GLOBAL GROUP LLANOS SAS
5. Certificados de existencia e representacion legal (CR) e Registro mercantil (RM)	SI
NOTA	El Documento aprobado cumple con lo exigido por la entidad. (Los 2 integrantes del Consorcio)
6. Validacion de la informacion del CRL e del RM	SI
6.1 Expiracion	SI
6.2 Objeto social relacionado	SI
6.3 Facultades	SI
6.4 Constitucion y vigencia	SI
6.5 Turno	SI
6.6 Domicilio	SI
6.7 Otros	N.A.
7. Registro Unico de Plazamientos - RUP	SI
NOTA	El Documento aprobado cumple con lo exigido por la entidad. (Los 2 integrantes del Consorcio) - Subalternos
8. Validacion de la informacion del RUP	SI
8.1 Expiracion	SI
8.2 Renovacion	SI
8.3 Estructura	SI
8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento	SI
NOTA	El Documento aprobado cumple con lo exigido por la entidad. (Los 2 integrantes del Consorcio) - Subalternos
9. Registro Unico Tributario - RUT	SI
NOTA	El Documento aprobado cumple con lo exigido por la entidad. (Los 2 integrantes del Consorcio)
10. Certificacion de aptitud de Oficio de seguridad social y participativa	NO
NOTA	Miembro del proponente de la EGICION que "Se certifica con el 2005 fueron validados exclusivamente por GLOBAL GROUP LLANOS SAS" la totalidad de esta copiar el momento de presentarse la oferta en un formato formal validado conforme al artículo 1º parágrafo 1º, de la Ley 1152 de 2007 y el artículo 2.1.2.2.1.2 del Decreto 1862 de 2015, "RESOLUCION DE SEGURIDAD SOCIAL" . Dentro del cumplimiento de documentos aparte, foto denominada "PLANALIAS DE SEGURIDAD SOCIAL" que consta de 8 folios, de los cuales la página no. 3, es el espacio de pago del periodo del mes de abril, conteniendo que el pago fue realizado el día 1/4/2016 , con un total de 68 días de mora, NOMBRADO DE PUBLICA SUBCONTRACTOR. Plaza para el pago de seguridad social en 2016 El artículo 2.1.2 del Decreto 1862 de 2015, establece que el Decreto 1862 de 2015, establece los hechos de pago regular social integrado a partes parciales en la plaza integrada de liquidacion de aportes, refer en la modalidad electrónica a través, los cuales emitidos en el formato de la ley del mes y son diferentes a los del "RUT" y certificación de aptitud. La empresa Comar NET SEGURIDAD, para efectos de pago se tienen los datos siguientes del "RUT" en el día de certificación, es decir 14. Los "RUT" terminados en 52 y 54 tienen plaza hasta el 8 día hábil del mes siguiente al periodo cotizado. "De la plaza de seguridad social del mes de abril de 2016, están expensas de 2016, y según el "RUT" terminado en 52 y 54, no se evidencia la plaza de seguridad social" . De acuerdo a la información proporcionada, se evidencia que el pago no ha realizado en debida forma, lo que afecta la fecha del otorgo de efectos, para el 15 de junio de 2016, y el pago se realizó el día 22 de junio. Deberá el oferente dar un pago de seguridad social en el mes de junio, antes de la fecha de presentación de la oferta, en un formato formal validado conforme al artículo 1º parágrafo 1º, de la Ley 1152 de 2007 y el artículo 2.1.2.2.1.2 del Decreto 1862 de 2015, "RESOLUCION DE SEGURIDAD SOCIAL" . Resolución de seguridad social en 2016 De acuerdo a la información proporcionada, se evidencia que el pago no ha realizado en debida forma, lo que afecta la fecha del otorgo de efectos, para el 15 de junio de 2016, y el pago se realizó el día 22 de junio. Deberá el oferente dar un pago de seguridad social en el mes de junio, antes de la fecha de presentación de la oferta, en un formato formal validado conforme al artículo 1º parágrafo 1º, de la Ley 1152 de 2007 y el artículo 2.1.2.2.1.2 del Decreto 1862 de 2015, "RESOLUCION DE SEGURIDAD SOCIAL" . De conformidad con el artículo 2 de la Ley 180 de 2016, la subvención es la prueba de todas las circunstancias acordadas antes del otorgamiento del contrato para presentar la oferta, en la que se establece la posibilidad de ampliar el cumplimiento de condiciones con carácter de "otorgo del contrato" la anterior, para que, al momento de otorgar, que se presenten ofertas que no cumplen con los requisitos para participar al momento de presentar la oferta, y verificar las condiciones de aptitud de seguridad social, establece que el proponente debe acreditar en el momento de presentar la oferta, el cumplimiento de las condiciones de aptitud de seguridad social, estableciendo que el proponente debe acreditar en el momento de presentar la oferta, el cumplimiento de las condiciones de aptitud de seguridad social, estableciendo que el proponente debe acreditar en el momento de presentar la oferta, el cumplimiento de las condiciones de aptitud de seguridad social. Por lo que cumple con lo aprobado y además acredita el pago legal del otorgo de la oferta.
11. Validación de aptitud del Sistema de seguridad social y participativa (Aplica para Persona jurídica)	SI
11.1. Bases Sociales (BS)	SI
11.2. Documento de identificación del BS	SI
11.3. Tapa profesional del BS	SI
11.4. Antecedentes Junta Central de Contadores del BS	SI
NOTA	Documento aprobado cumple con lo exigido, para lo cual se acredita el pago del periodo de abril de uno de los integrantes del consorcio, con fecha posterior al otorgo, para lo que se cumple con lo exigido en el ítem "10.3. Certificación de pago de seguridad social y aptitud participativa de los requisitos habilitantes jurídicos, del Estado Plurinacional".
12. Garantía de seriedad de la oferta	NO
12.1 Expiracion	SI
12.2 Turnover	SI
12.3 Ingresos	SI
12.4 Objeto del proceso	SI
12.5 Valor estimado	SI
12.6 Vigencia	SI
12.7 Indicial de los integrantes de la firma asociada	SI
12.8 Validación de seriedad	SI
NOTA	El oferente aporta "FOLIO DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTADO ESPECIAL" No. 30-84-100370888 emitido el 03 de junio de 2016, documento denominado "FOLIO" y sistema 3 folios, no se encuentra reportado el documento que de 16 de las condiciones generales de la pública (Subconvocatoria de NO REVOCAUTORIA LA CANCELACION POR FALTA DE PAGOS LA PRIMERA) así como la exigida prevista, siendo esta exigida NO subvencionable y es causal de rechazo. (Ver 5.2.3.3 Garantía de seriedad de la oferta). Luego de la actuacion presentada por el oferente, se confirma la situación no favorable señalada, en dos sentidos: 1.El Estado premitió en claro indicar que "En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza" independiente que el oferente aportó contrato de seguro, sin que incluya las condiciones generales de la póliza. 2. Se evidencia que aparte documento denominado "FOLIO COMPLETO" con una totalidad de once páginas, remitiendo Folio 30-84-100370888 de fecha de expedición del 03 de junio de 2016, el cual no tiene relación alguna con el presente proceso, incluye las condiciones adicionales y "CONDICION DE NO REVOCAUTORIA LA CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMERA". Concluyendo. De todo caso, y con cuando la entidad convocó el proceso para lo que el oferente consideró "Subvencionable" no remite la documentación completa y oportuna, aparte documentación relacionada con otros procesos, que se halla en trámite al proceso SAMC-MTA-COM-000-2016.
13. Certificación de antecedentes fiscales - CFR	SI
NOTA	Validación de la persona jurídica y Reg. Legal sin necesidad alguna. (Los 2 integrantes del Consorcio)
14. Certificación de antecedentes disciplinarios - FCA	SI
NOTA	Validación de la persona jurídica y Reg. Legal sin necesidad alguna. (Los 2 integrantes del Consorcio)
15. Antecedentes Judiciales Publica Nacional	SI
NOTA	Validación del Reg. Legal sin necesidad alguna. (Los 2 integrantes del Consorcio)
16. Consulta en el ENMIC	SI
NOTA	Validación de la persona jurídica y Reg. Legal sin necesidad alguna. (Los 2 integrantes del Consorcio)
17. Certificación de Registro de Inhabilitados por delitos usuales	SI
NOTA	Validación del Reg. Legal sin necesidad alguna. (Los 2 integrantes del Consorcio)
18. Certificación REDAM	SI
NOTA	Validación del Reg. Legal sin necesidad alguna. (Los 2 integrantes del Consorcio)
19. Acreditación de la Calidad de MBPNE	SI
NOTA	Documento aprobado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.1.2.2.2 del Decreto 1862 de 2015, modificados por el decreto 1862 de 2015. (Los 2 integrantes del Consorcio)
20.	N.A.
21.	N.A.
22.	N.A.
23.	N.A.
24.	N.A.
25.	N.A.

RESULTADO DE LA EVALUACION	
NO CUMPLE	
CAUSALES DE RECHAZO	
<p>No aprueba la garantía de la seriedad de la oferta con los reportes exigidos dentro del proceso de contratación ofertado, más específicamente los requisitos contenidos en el punto 2.1.2.3 Garantía de seriedad de la oferta, del Estado premitió debidamente publicado, lo cual no es subvencionable. "El proponente optó por la subvención de un contrato de seguro contenido en una póliza" Am cuando el oferente señaló, que tras haber validado la documentación exigida, no aporta la información correcta, aparte póliza y además "correspondiente de un proceso totalmente diferente al que se está en curso".</p>	
<p>NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE" el oferente deberá sustentar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.</p>	

**VALIDACIÓN JURIDICA
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026**

**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS & SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO
GLOBAL GROUP LLANOS SAS & DIEGO FERNANDO HERNANDEZ ESPINOSA**

SUBSANACIONES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: FBNI8TtdR4

Número del recibo: S002443505

Operación: 99-USUPUBXX-20260527-0368

Expediente: 7477

Fecha de expedición: 2026-05-27 Hora: 15:48:29

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS

Cliente: PRIETO CHIPATECUA JENNIFFER ALEXANDRA

Descargar Certificado | Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: WRGDSUGyGH

Número del recibo: S002447991

Operación: 99-USUPUBXX-20260603-0314

Expediente: 8184

Fecha de expedición: 2026-06-03 Hora: 17:31:04

Razón social: GLOBAL GROUP LLANOS S.A.S.

Cliente: GLOBAL GROUP LLANOS S.A.S

Descargar Certificado | Cerrar

NUEVA CONSULTA ADRES Y ADRES COMPENSADO



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1121900470
NOMBRES	DIEGO FERNANDO
APELLIDOS	HERNANDEZ ESPINOSA
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ESTIERO	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	CONTRIBUTIVO	27/05/2022	31/12/2999	COTIZANTE

**VALIDACIÓN JURIDICA
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026**

**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS & SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO
GLOBAL GROUP LLANOS SAS & DIEGO FERNANDO HERNANDEZ ESPINOSA**

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	1121900470	HERNANDEZ	ESPINOSA	DIEGO	FERNANDO	2018-06	Nueva Eps	BENEFICIARIO
CC	1121900470	HERNANDEZ	ESPINOSA	DIEGO	FERNANDO	2026-05	Sanitas	COTIZANTE
CC	1121900470	HERNANDEZ	ESPINOSA	DIEGO	FERNANDO	2020-03	Nueva Eps	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
Sanitas	05/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2026	18	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización


104 Registros en 11 Paginas

No se evidencia pago del periodo correspondiente para ABRIL, aún cuando la señora **JENNY SILVA ACHURY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.333.037 de Villavicencio y tarjeta profesional Nro. 142479-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad GLOBAL GROUP LLANOS S.A.S., identificada con NIT. 901.831.054-1, en su condición de Contadora Publica, certificó el pago por concepto de seguridad social durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Dentro del compilado de documentos aporta, folio denominado “PLANILLAS DE SEGURIDAD GLOBAL” que consta de 4 folios útiles, de la cual la página no.3, es el soporte de pago del periodo del mes de abril, **evidenciando que el pago fue realizado el día 22/06/2026**, con un total de 68 días de mora, NUMERO DE PLANILLA 6020789476.

Plazos para el pago de aportes a seguridad social en 2026

El artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el Decreto 1990 de 2016, señala las fechas de pago seguridad social integral y aportes parafiscales en la planilla integrada de liquidación de aportes –Pila– en la modalidad electrónica o asistida, los cuales están establecidos según el día hábil del mes y los últimos dos dígitos del NIT o identificación del aportante.

VALIDACIÓN JURIDICA
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026

GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS & SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO
GLOBAL GROUP LLANOS SAS & DIEGO FERNANDO HERNANDEZ ESPINOSA

La empresa tiene NIT **901831054**, para efectos de pago se toman los dos últimos dígitos del NIT sin el dígito de verificación, es decir: **54**.

Los NIT terminados en **50 a 56** tienen plazo hasta el **9.º día hábil del mes siguiente** al período cotizado.

Por lo que la seguridad social del mes de **abril de 2026**, debía pagarse en **mayo de 2026**, y para un NIT terminado en 54 el vencimiento fue el **12 de mayo de 2026** (9.º día hábil de mayo).

De acuerdo a la información anteriormente obtenida, se evidencia que el pago no fue realizado en debida forma, y que además la fecha del cierre de ofertas fue el 11 de junio de 2026, y el pago acredita fue el 22 de junio.

Señala el oferente que el pago fue realizado antes del cierre del proceso, y que La omisión de este soporte al momento de presentar la oferta es un defecto formal subsanable, siendo importante que la misma norma que cita el proponente señala “**Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**” y queda claro que el pago fue realizado posterior al cierre.

En conclusión, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al “cierre del proceso”. Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplieran con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada.

No cumple con lo establecido en el estudio previo

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, **cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.**

Por lo que cumple con lo aportado y además acredita el pago luego del cierre de la oferta.

VALIDACIÓN JURIDICA
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026

GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS & SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO
GLOBAL GROUP LLANOS SAS & DIEGO FERNANDO HERNANDEZ ESPINOSA

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

La suscrita **JENNY SILVA ACHURY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.333.037 de Villavicencio y tarjeta profesional Nro. **142479-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad **GLOBAL GROUP LLANOS S.A.S.**, identificada con NIT. **901.831.054-1**, en mi condición de **Contadora Pública** de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de **VILLAVICENCIO**; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Villavicencio – Meta, a los once (11) días del mes de junio de 2026.



JENNY SILVA ACHURY
C.C No. 40.333.037 de Villavicencio
CONTADORA PUBLICA
M.P. No. 142479-T

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101070689

Fecha de expedición:
miércoles, 10 de junio de 2026

Asegurado:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

Inicio de vigencia:
jueves, 11 de junio de 2026

Valor total asegurado:
\$ 41.129.569,00

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026

Fin vigencia:
miércoles, 11 de noviembre de 2026

Consultar de nuevo

VALIDACIÓN JURIDICA
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026

GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS & SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO
GLOBAL GROUP LLANOS SAS & DIEGO FERNANDO HERNANDEZ ESPINOSA

INICIAL : No aporta la garantía de la seriedad de la oferta con los soportes exigidos dentro del proceso de contratación ofertado, más específicamente los requisitos contenidos en el punto 5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta, del Estudio previo debidamente publicado, lo cual no es subsanable (el proponente optó por la adquisición de un contrato de seguro contenido en una póliza)

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

Luego de la aclaración presentada por el oferente, se confirma la situación inicialmente señalada, en dos sentidos :

1. El estudio previo es claro en indicar que *“En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza”* evidenciándose que el oferente aportó contrato de seguro, sin que incluyera las condiciones generales de la póliza.

VALIDACIÓN JURIDICA
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026

GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS & SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO
GLOBAL GROUP LLANOS SAS & DIEGO FERNANDO HERNANDEZ ESPINOSA

2. Se evidencia que aporta documento denominado “POLIZA COMPLETA” con una totalidad de once páginas, remitiendo Póliza 30-44-101070816 de fecha de expedición de 18 de junio de 2026, el cual no tiene relación alguna con el presente proceso, incluido las condiciones adicionales y la “CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA”

FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	ANO	DÍA	MES	ANO	DÍA	MES	ANO	A LAS HORAS		
18	06	2026	18	06	2026	00:00	18	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO SUMINISTROS 2026	IDENTIFICACION	NAD: 481.793-0
DIRECCION: CL 6 NRO. 33 - 07 BRR LA VEGA		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELEFONO: 3103051398

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL META	IDENTIFICACION	NIT: 899.999.034-1
DIRECCION: CR 48 NRO. 06 - 40 URB GUAYURIBA		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELEFONO 0

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00109, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OPERATIVOS EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONTRATACION No SMC-MTA-CIM-001-2024, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FOMACION PARA LOS PROGRAMAS DE COMERCIO ECONOMIA POPULAR Y FIC DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026.

LOTE A PRESENTAR OFERTA : No 1 Y 2.

TOMADOR/AFIANZADO	BIT	PARTICIPACION
CONSTRUCTORA CEM SAS	901.240.821-8	50%
GLOBAL GROUP LLANOS SAS	901.831.054-1	50%

LOS PRESENTES INTEGRAN EL CONSORCIO SUMINISTROS 2026

AMPAROS

BIENES: SUMINISTRO DE BIENES

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**


Hacemos constar, que la póliza N° 101070816, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 18 días del mes de JUNIO de 2026

VALIDACIÓN JURIDICA
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026

GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS & SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO
GLOBAL GROUP LLANOS SAS & DIEGO FERNANDO HERNANDEZ ESPINOSA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 30-44-101070816 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

Conclusión : En todo caso, y aun cuando la entidad concedió el término para lo que el oferente considera "Subsanable" no remite la documentación correcta y a contrario, aporta documentación relacionada con otro proceso, pues la póliza no obedece al proceso SAMC-MTA-CISM-001-2026.

		V.04
Código: GCCOR # 038		
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL COMITADO EVALUACIÓN JURÍDICA		
PROCESO NRO. SAMC-MTA-CISM-001-2020		
CATEGORÍA DE INFORMACIÓN		
PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA
PÚBLICA	X	PÚBLICA RESERVADA
OBJETO		
ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA UN DIFERENTE PROGRAMA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVIDOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2020		

Proposición no:	3	Línea:	02	Numero(s):	1,2,3,4,5,11,12 y 16
Nombre del proponente: GRUPO EMPRESARIAL CDS S.A.S					
Integrante 1:					Participación
Integrante 2:					Participación
Integrante 3:					Participación
Integrante 4:					Participación

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proposición plural	Cumple
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros:	N.A.
NOTA:	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1 Análisis de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPRIA o similares)	N.A.
NOTA: El documento aportado no cumple con el requerido por la entidad, de acuerdo a la información que se daba contener en el mismo, es preciso que se revise en aquellas donde se indica la selección de una situación en apartado (2) (NC), luego del término de evaluación el oferente no atiende las observaciones realizadas, y remite el formato con los mismos errores.	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (RN)	SI
NOTA: El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad	
4 Documento que acredite la situación militar definida	SI
NOTA: Aporta libreta militar, el cual es validado en la página web, sin novedad.	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SI
NOTA: El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad.	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SI
6.2 Objeto social relacionado	SI
6.3 Prácticas	SI
6.4 Constitución y vigencia	SI
6.5 Cambio	SI
6.6 Domicilio	NO
6.7 Otros	N.A.
NOTA: Es importante precisar que la exigencia de que la inscripción del cambio de domicilio se encuentre en firme no corresponde a una condición subjetiva impuesta por la entidad, sino al cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la firma de los actos administrativos de registro. Conforme a las artículos 87 y 91 de la Ley 1487 de 2011, mientras se encuentre vigente el término de diez (10) días hábiles para la interposición de recursos, el acto administrativo no ha adquirido firmeza y, por tanto, no se encuentra consolidado de manera definitiva la situación jurídica que él le da origen. En ese sentido, la firma constituye un requisito indispensable para que el acto produzca plenamente sus efectos jurídicos y para que la situación jurídica creada o modificada pueda considerarse consolidada. Antes del vencimiento del término legal para recurrir, subsiste la posibilidad de que los interesados apelen su derecho de contradicción, lo que impide producir la situación definitiva del acto. Adicionalmente, aun cuando el oferente acreditó la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y la correspondiente inscripción ante la autoridad competente, se encuentra demostrado que para la fecha de cierre del proceso, esto es, el 11 de junio de 2020, el acto administrativo de registro del cambio de domicilio no se encontraba en firme. En consecuencia, no era posible tener por consolidada la situación jurídica de domicilio en Villavicencio - Meta, circunstancia especialmente relevante al tratarse de un proceso limitado a regiones municipales.	
7 Registro Único de Proponentes - RUP	SI
NOTA: El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	SI
8.2 Renovación	SI
8.3 Firmas	NO
8.4 Actas e declaratorias de insolvencia	N.A.
NOTA: Aporta RUP, se confirma que el acto administrativo de registro, del cambio de domicilio para la fecha de cierre, no estaba en firme.	
9 Registro Único Tributario - RUT	SI
NOTA: El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad	
10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SI
NOTA: El Documento aportado cumple con lo exigido por la entidad	
11 Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aportes para Personas jurídicas)	SI
11.1 Formas fiscales (RF)	N.A.
11.2 Documento de identificación del RF	N.A.
11.3 Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4 Antecedentes Jurídicos Certificados de Contadores del RF	N.A.
NOTA: Documento aportado cumple con lo exigido, se valida ADES del REP. Legal, sin novedad alguna.	
12 Garantía de seriedad de la oferta	NO
12.1 Expedición	SI
12.2 Tomador	SI
12.3 Asegurador	SI
12.4 Objeto del proceso	SI
12.5 Valor asegurado	SI
12.6 Vigencia	SI
12.7 Validada los integrantes de la forma ejecutiva	SI
12.8 Validada de seriedad	SI
NOTA: No aporta la garantía de la seriedad de la oferta con los soportes exigidos dentro del proceso de contratación ofertado, más específicamente los requisitos contenidos en el punto 3.3.3 Garantía de seriedad de la oferta, del Estudio previo debidamente publicado, lo cual no es subsanable (El proponente optó por la adquisición de un contrato de seguro contenido en una póliza) Aun cuando el oferente señaló, que puede ser subsanable la documentación exigida, no aporta la información correcta, aporta póliza y anexos correspondientes a otro oferente del mismo proceso que se evalúa aquí. Luego de la aclaración presentada por el oferente, se confirma la situación inicialmente señalada, en dos sentidos: 1. El estudio previo es claro en indicar que "En caso de que el proponente opte por contratar de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza", evidenciándose que el oferente aportó contrato de seguro, sin que incluyera las condiciones generales de la póliza. 2. Se evidencia que el oferente en su escrito de subsanación, indica que "Respecto de la observación relacionada con la póliza No. 30-44-1007077 expedida el 11 de junio de 2020, nos permitimos manifestar que la garantía fue constituida y presentada oportunamente dentro de la oferta". De manera particular, se encuentra que este proponente, reporta información relacionada a un "Convenio Suministro Elemento 2036" y una "Póliza No. 30-44-10070568" que el presente evaluador desconoce dicha situación. Conclusión: En todo caso, y aun cuando la entidad consideró al término para lo que el oferente consideró "subsancable", no remite la documentación correcta y a contrario, aporta documentación relacionada con otro proponente del mismo proceso.	
13 Certificado de antecedentes fiscales - CFR	SI
NOTA: Validados de la persona jurídica y Rep. Legal sin novedad alguna. (Los 2 Integrantes del Consorcio)	
14 Certificado de antecedentes disciplinarios - RDN	SI
NOTA: Validados de la persona jurídica y Rep. Legal sin novedad alguna. (Los 2 Integrantes del Consorcio)	
15 Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SI
NOTA: Validados del Rep. Legal sin novedad alguna. (Los 2 Integrantes del Consorcio)	
16 Consulta en el RIMAC	SI
NOTA: Validados de la persona jurídica y Rep. Legal sin novedad alguna. (Los 2 Integrantes del Consorcio)	
17 Certificado de Registro de inhabilitados por delitos sexuales	SI
NOTA: Validados del Rep. Legal sin novedad alguna. (Los 2 Integrantes del Consorcio)	
18 Certificado REDAM	SI
NOTA: Validados del Rep. Legal sin novedad alguna. (Los 2 Integrantes del Consorcio)	
19 Acreditación de la Calidad de MPVME	SI
NOTA: Documento aportado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1886 de 2017.	
20	N.A.
NOTA:	
21	N.A.
NOTA:	
22	N.A.
NOTA:	
23	N.A.
NOTA:	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
No aporta la garantía de la seriedad de la oferta con los soportes exigidos dentro del proceso de contratación ofertado, más específicamente los requisitos contenidos en el punto 3.3.3 Garantía de seriedad de la oferta, del Estudio previo debidamente publicado, lo cual no es subsanable (El proponente optó por la adquisición de un contrato de seguro contenido en una póliza) Aun cuando el oferente señaló, que puede ser subsanable la documentación exigida, no aporta la información correcta, aporta y refiere información del proponente "Convenio Suministro Elemento 2036"
NOTA: Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

VALIDACIÓN JURIDICA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S & CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PRESENTADA

- 2) Toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
- 3) Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República. **(NOTA. Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
- 4) Actualmente [SÍ/NO] estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por [SÍ/NO] desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- 5) Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
- 6) Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.
- 7) La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo la **gravedad del juramento** manifiesto irrevocablemente que la(s) sociedad(es), sus accionistas³ y administradores⁴ NO están obligados contar con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, de conformidad con lo establecido en las normas colombianas que le son aplicables. No obstante lo anterior, se certifica que:

- 1) El proponente da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
- 2) El proponente cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
- 3) El proponente y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales [SÍ/NO] han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Por lo expuesto, se autoriza al SENA para que, directamente o por intermedio de la(s) persona(s) que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

DOMICILIO.

Se evidencia que "Por Acta No. 03 del 28 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Gaitan, **inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2026, con el No. 120412 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 DOMICILIO: DE PUERTO GAITAN (META) A VILLAVICENCIO (META)**"

VALIDACIÓN JURIDICA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S & CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:42:31
Recibo No. S002447355, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n5yq3gcccN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03 del 28 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2026, con el No. 120412 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 DOMICILIO: DE PUERTO GAITAN (META) A VILLAVICENCIO (META)

El mismo certificado señala :

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Adicional a ello se encuentra que cuenta con un establecimiento de comercio en el Municipio: Puerto Gaitán, Meta.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL CDJ VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 488444
Fecha de Matrícula: 10 de noviembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 14 N° 9-87
Barrio : GALAN
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

En este orden de ideas, y de acuerdo a la reforma parcial de estatutos, inscrita el 29 de mayo de 2026, y teniendo en cuenta que la fecha del presente proceso fue el **día 11 de junio de 2026**, a la fecha de presentación de la oferta en cuanto al "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" y teniendo en cuenta que el proceso fue limitado a Mipymes municipales Villavicencio, dicha condición es obligatoria acreditar.

Por lo que de acuerdo a la situación en particular y la normatividad vigente para el caso en concreto, el acto de reforma a los estatutos, que modificó el domicilio de Puerto Gaitan a Villavicencio Meta, para la fecha del cierre no se encontraba en firme, por lo cual no podría acreditar de manera definitiva y jurídica el domicilio ajustado.

VALIDACIÓN JURIDICA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S & CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ

En este orden de ideas, se requirió al oferente para que aclarará a la entidad, con los debidos soportes :

1. Fecha de radicación del acta que reformó parcialmente los estatutos en cuanto al domicilio.
2. Fecha de inscripción del acta que reformó parcialmente los estatutos en cuanto al domicilio, por parte de la Cámara de Comercio de Villavicencio.
3. Fecha de firmeza del acto administrativo, en cuanto a la modificación del domicilio realizado.
4. Si a la fecha existen o no recursos en contra del acto de inscripción que modificó el domicilio, esto con el fin de validar el cumplimiento del artículo 87 del CPACA.

El oferente indicó en su subsanación que :

“La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S., mediante Acta No. 03 del 28 de mayo de 2026, aprobó la reforma parcial de estatutos correspondiente al cambio de domicilio principal de la sociedad.

Dicha reforma fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Villavicencio el día 29 de mayo de 2026 bajo el No. 120412 del Libro IX, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado dentro de la propuesta

Para la fecha de presentación de la oferta y para la fecha de cierre del proceso, la sociedad acreditó su domicilio mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, documento oficial que registraba como domicilio principal la ciudad de Villavicencio, Meta.

En consecuencia, al momento de presentar la propuesta, la información registral vigente y certificada por la autoridad competente acreditaba que el domicilio principal de la sociedad correspondía al municipio de Villavicencio, Meta, razón por la cual el proponente actuó con fundamento en la información oficial contenida en el registro mercantil.

Adicionalmente, GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. desarrolla de manera permanente actividades comerciales en el departamento del Meta y mantiene establecimiento de comercio registrado en el municipio de Puerto Gaitán, situación que evidencia su presencia y operación efectiva dentro de la jurisdicción territorial correspondiente.

Bajo la gravedad del juramento manifestamos que la sociedad no tiene conocimiento de la existencia de recursos interpuestos contra la inscripción de la reforma estatutaria antes mencionada.

De igual manera, se observa que dentro de las condiciones establecidas para la limitación a Mipyme Municipal se exigía acreditar la condición correspondiente mediante los documentos señalados en el proceso, sin que se estableciera expresamente como requisito que la inscripción del cambio de domicilio debiera encontrarse en firme o ejecutoriada para efectos de su acreditación. Por tal razón, la sociedad presentó su oferta con fundamento en la información oficial contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio.”

VALIDACIÓN JURIDICA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S & CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ

Es importante recordar al oferente que, no se trata de un requisito subjetivo por parte de la entidad o que señalara que “ el requisito de la inscripción del cambio de domicilio se encontrara en firme o ejecutoriada” esto obedece a una mera imposición de la ley en cuanto a la firmeza del acto administrativo de registro.

Tal y como lo evidencia el mismo certificado aportado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), los actos administrativos de carácter particular y concreto adquieren firmeza cuando contra ellos no procede ningún recurso, cuando los recursos interpuestos han sido decididos, cuando no se interpongan los recursos procedentes dentro del término legal o cuando exista renuncia expresa a los mismos.

En consecuencia, mientras se encuentre vigente el término de diez (10) días hábiles previsto para la interposición de los recursos administrativos procedentes, no puede entenderse consolidada ni definida de manera definitiva la situación jurídica derivada del acto administrativo, toda vez que este aún no ha adquirido firmeza.

Pues, la firmeza del acto administrativo constituye una condición necesaria para la producción plena de sus efectos jurídicos definitivos y para la consolidación de las situaciones jurídicas individuales que de él se derivan. Por ello, antes del vencimiento del término legal para recurrir, subsiste la posibilidad de que el interesado ejerza su derecho de contradicción y defensa mediante la interposición de los recursos correspondientes, circunstancia que impide considerar agotada la actuación administrativa y consolidados sus efectos de manera definitiva.

En tal sentido, únicamente una vez transcurridos los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto sin que se hayan presentado recursos, o una vez resueltos los que eventualmente se interpongan, podrá afirmarse que el acto administrativo ha quedado en firme y que la situación jurídica creada, modificada o reconocida por este se encuentra plenamente consolidada y es susceptible de ejecución en los términos previstos por el ordenamiento jurídico.

Tal y como quedó demostrado, el oferente confirma las fechas de celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, y aun mas la inscripción oficial ante la autoridad competente, por lo queda totalmente demostrado, que a la fecha del cierre del presente proceso 11 de junio de 2026, el acto administrativo de registro no se encontraba en firme, por lo que no podría hablarse de la situación jurídica de domicilio de la ciudad de Villavicencio – Meta, máxime cuando el proceso fue limitado a mipymes municipales.

VALIDACIÓN JURIDICA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S & CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

101070689

**SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO** Consulta de pólizas

[Consulta de Póliza](#) [Consulta de SOAT](#)

Datos de la póliza

Estado: Vigente	Número de anexo: 0
Número de póliza: 30-44-101070722	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Fecha de expedición: jueves, 11 de junio de 2026	Tomador: GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META	Fin vigencia: miércoles, 30 de septiembre de 2026
Inicio de vigencia: jueves, 11 de junio de 2026	
Valor total asegurado: \$ 34.254.970,00	

[Consultar de nuevo](#)

No aporta la garantía de la seriedad de la oferta con los soportes exigidos dentro del proceso de contratación ofertado, más específicamente los requisitos contenidos en el punto 5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta, del Estudio previo debidamente publicado, lo cual no es subsanable (el proponente optó por la adquisición de un contrato de seguro contenido en una póliza) Aun cuando el oferente señala, que puede ser subsanable la documentación exigida, **no aporta la información correcta, aporta póliza y anexos correspondientes a otro oferente del mismo proceso que se evalúa aquí.**

Luego de la aclaración presentada por el oferente, se confirma la situación inicialmente señalada, en dos sentidos :

1. El estudio previo es claro en indicar que *“En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza”* evidenciándose que el oferente aportó contrato de seguro, sin que incluyera las condiciones generales de la póliza.
2. Se evidencia que el oferente en su escrito de subsanación, indica que *“Respecto de la observación relacionada con la póliza No. 30-44-101070722 expedida el 11 de junio de 2026, nos permitimos manifestar que la garantía fue constituida y presentada oportunamente dentro de la oferta”*

VALIDACIÓN JURIDICA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S & CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ

En líneas siguiente el oferente indica :

El supuesto de hecho que genera rechazo insubsanable es, única y exclusivamente, la NO ENTREGA de la garantía. El Consorcio Suministro Elementos 2026 entregó la Póliza No. 30-44-101070689 junto con su propuesta. Lo que se omitió son documentos accesorios a ella, el clausulado y la constancia, los cuales son jurídicamente distintos de la garantía misma.

📞 321 313 0563 / 321 451 80 33

✉️ cdjgrupoempresarial@gmail.com



Interpretar que la omisión de documentos accesorios equivale a la no entrega de la garantía es una extensión analógica de una causal de rechazo expresamente prohibida por la jurisprudencia del Consejo de Estado, como se demuestra en el acápite siguiente.

En los documento anexos, como soporte del cumplimiento de los anexos de la póliza, reporta:

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101070689, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 10 días del mes de JUNIO de 2026

VALIDACIÓN JURIDICA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S & CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 101070689, SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE

De manera particular, se encuentra que este proponente, reporta información relacionada a un “Consortio Suministro Elementos 2026” y una “Póliza No. 30-44-101070689” que el presente evaluador desconoce dicha situación.

Conclusión : En todo caso, y aun cuando la entidad concedió el término para lo que el oferente considera “Subsanable” no remite la documentación correcta y a contrario, aporta documentación relacionada con otro proponente del mismo proceso.



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica Parcial

CIUDAD Y FECHA	24/06/2026	Hora:	8 am a 12 MD
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO	Selección abreviada menor cuantía- SAMC-MTA-CISM-001-2026		
ASISTENTES:	Comité Evaluador Jurídico- Designado el 13-06-2026 Evaluador jurídico : Brayan Yesid Chingaté Rojas Requisitos ponderables: (Factor de calidad, apoyo a la industria nacional, Emprendimiento empresas mujeres y Mipyme)		
TEMAS:	Verificación de los criterios ponderables de las propuestas presentadas en la invitación Pública SAMC-MTA-CISM-001-2026 , cuyo objeto: "ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026." cierre del proceso: 11/06/2026 06:00 PM Limitado a MIPYME de orden territorial, con domicilio en el Municipio de Villavicencio del departamento del Meta, atendiendo a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.		
1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

- 1.1. El siguiente es el informe de verificación emitido por el Comité Verificador Designado, de las propuestas presentadas dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por la Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, quienes procedieron a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el SECOP II, en los términos previstos en la invitación pública.
- 1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.
- 1.3. El Comité Evaluador procede a emitir los informes de evaluación, realizados a las propuestas recibidas, en las fechas previstas en el cronograma del proceso, así:

EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

El comité técnico procede a revisar las propuestas recibida y en cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y la invitación Pública del proceso de **Selección abreviada menor cuantía SAMC-MTA-CISM-001-2026**, publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

OFERTAS PRESENTADAS	<p>Factor de calidad</p> <p>Capacidad logística, operativa y cobertura (máximo 35 puntos)</p> <p>A. Se otorgarán 10 puntos : Al oferente que mediante declaración juramentada suscrita adjunta en la oferta, por el representante legal del proponente, manifieste Contar con capacidad logística y cobertura para la entrega y/o distribución de materiales no solo en el centro de formación si no también los lugares aledaños de cobertura del centro de formación, incluyendo otro municipio (Escuela Taladro: Villavicencio Km 12 Vía Puerto López - Sede para la Formación en Hidrocarburos y Desarrollo Agroindustrial de la Altillanura: Puerto Gaitán Meta Km 1 Vía Puerto López – Barrio El Bolsillo.).</p> <p>B. Se otorgarán 20 Puntos : Al oferente que mediante declaración juramentada suscrita adjunta en la oferta, por el representante legal del proponente,</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	---	----------------------



manifieste Contar con capacidad logística y cobertura para la entrega y/o distribución de materiales no solo en el centro de formación si no también los lugares aledaños de cobertura del centro de formación, incluyendo otro municipio (**Escuela Taladro:** Villavicencio Km 12 Vía Puerto López - **Sede para la Formación en Hidrocarburos y Desarrollo Agroindustrial de la Altillanura:** Puerto Gaitán Meta Km 1 Vía Puerto López – Barrio El Bolsillo.).

Indique Aportar y contar con la siguiente capacidad operativa :

Coordinador General : Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas con especialización en gerencia de proyectos / Experiencia mínima: 2 años como coordinador o supervisor de contratos o proyectos

Responsable SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) : Profesional en salud ocupacional con licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente / Experiencia mínima de 3 años como supervisor o coordinador HSE.

C. Se otorgarán 35 Puntos : Al oferente que mediante declaración juramentada suscrita adjunta en la oferta, por el representante legal del proponente, manifieste Contar con capacidad logística y cobertura para la entrega y/o distribución de materiales no solo en el centro de formación si no también los lugares aledaños de cobertura del centro de formación, incluyendo otro municipio (**Escuela Taladro:** Villavicencio Km 12 Vía Puerto López - **Sede para la Formación en Hidrocarburos y Desarrollo Agroindustrial de la Altillanura:** Puerto Gaitán Meta Km 1 Vía Puerto López – Barrio El Bolsillo.).

Indique Aportar y contar con la siguiente capacidad operativa :

Coordinador General : Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas con maestría en gerencia de proyectos / Experiencia mínima: 5 años como coordinador o supervisor de contratos o proyecto

Responsable SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) : Profesional en salud ocupacional con especialización en alta gerencia con licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente / Experiencia mínima de 5 años como supervisor o coordinador HSE

El oferente que se postule a los lotes **No.2 automatización industrial, No.3 ferretería, construcción electricidad y soldadura, No, 5 sistemas electrónica, No. 10 mecánica**



industrial, No. 12 mecánica automotriz y No.13 refrigeración, deberá tener en cuenta el siguiente factor de calidad de Capacidad logística, operativa y cobertura (máximo 35 puntos)

A. **Se otorgarán 10 puntos** : Al oferente que mediante declaración juramentada suscrita adjunta en la oferta, por el representante legal del proponente, manifieste Contar con capacidad logística y cobertura para la entrega y/o distribución de materiales no solo en el centro de formación si no también los lugares aledaños de cobertura del centro de formación, incluyendo otro municipio (**Escuela Taladro:** Villavicencio Km 12 Vía Puerto López - **Sede para la Formación en Hidrocarburos y Desarrollo Agroindustrial de la Altillanura:** Puerto Gaitán Meta Km 1 Vía Puerto López – Barrio El Bolsillo.).

B. **Se otorgarán 20 Puntos** : Al oferente que mediante declaración juramentada suscrita adjunta en la oferta, por el representante legal del proponente, manifieste Contar con capacidad logística y cobertura para la entrega y/o distribución de materiales no solo en el centro de formación si no también los lugares aledaños de cobertura del centro de formación, incluyendo otro municipio (**Escuela Taladro:** Villavicencio Km 12 Vía Puerto López - **Sede para la Formación en Hidrocarburos y Desarrollo Agroindustrial de la Altillanura:** Puerto Gaitán Meta Km 1 Vía Puerto López – Barrio El Bolsillo.).

Indique Aportar y contar con la siguiente capacidad operativa :

APOYO TECNICO 1: Técnico en mantenimiento industrial electromecánico con Experiencia laboral relacionada mínima de 2 años.

APOYO TECNICO 2 : Técnico auxiliar en automatización e instrumentación industrial con Experiencia laboral relacionada mínima de 2 años

C. **Se otorgarán 35 Puntos** : Al oferente que mediante declaración juramentada suscrita adjunta en la oferta, por el representante legal del proponente, manifieste Contar con capacidad logística y cobertura para la entrega y/o distribución de materiales no solo en el centro de formación si no también los lugares aledaños de cobertura del centro de formación, incluyendo otro municipio (**Escuela Taladro:** Villavicencio Km 12 Vía Puerto López - **Sede para la Formación en Hidrocarburos y Desarrollo Agroindustrial de la Altillanura:** Puerto Gaitán Meta Km 1 Vía Puerto López – Barrio El Bolsillo.).



	<p>Indique Aportar y contar con la siguiente capacidad operativa :</p> <p>APOYO TECNICO 1: Técnico en mantenimiento industrial electromecánico con matrícula profesional de electricista clase T6 y con certificación en mantenimiento de redes de media tensión vigente, con Experiencia laboral relacionada mínima de 3 años</p> <p>APOYO TECNICO 2 : Técnico auxiliar en automatización e instrumentación industrial con formación específica de mínimo 20 horas en calibración de instrumentos de presión y de temperatura certificado por un laboratorio con acreditación ONAC con Experiencia laboral relacionada mínima de 3 años.</p> <p>Para la validación de dicha capacidad operativa de apoyo el oferente deberá anexar los siguientes documentos por cada una de las personas:</p> <p>Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes:<ul style="list-style-type: none">○ Formato de hoja de vida○ Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique)○ Certificados de experiencia○ Copia del documento de identidad○ Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. <p>Nota: las certificaciones de experiencia aportadas deberán contener mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Nombre de la entidad contratante○ Objeto del contrato o actividades principales desarrolladas○ Fecha de inicio y fecha de finalización <p>La entidad se reserva el derecho de verificar la experiencia aportada por el oferente y de solicitar los soportes respectivos que permitan constatar dicha experiencia; Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.</p>	
<p>JANEIROSS SAS</p>	<p>APORTA DOCUMENTACIÓN</p>	<p>El oferente, se postuló a todos los lotes, aporta documentación que acredita la puntuación de 35 puntos.</p>



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica Parcial

<p>CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026</p>	<p>APORTA DOCUMENTACIÓN</p>	<p>El oferente, se postuló a 3 lotes, de acuerdo a la información reportada, los perfiles no cumplen con el requisitos exigidos, pero con la documentación revisada acredita la puntuación de 10 puntos.</p>
<p>GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S</p>	<p>APORTA DOCUMENTACIÓN</p>	<p>El oferente, se postuló a Lote 1,2,4,5,8,9,11,12 y 16, de acuerdo a la información reportada, los perfiles no cumplen con el requisitos exigidos, pero con la documentación revisada acredita la puntuación de 20 puntos.</p>

<p>OFERTAS PRESENTADAS</p>	<p>Factor de calidad</p> <p><u>Aporte institucional pedagógico (máximo 4,5 puntos)</u></p> <p>Teniendo en cuenta que algunos de los elementos a suministrar presentan un alto nivel de complejidad en su uso, se otorgará puntaje al proponente que incluya dentro de su oferta jornadas de orientación y capacitación para el debido uso y utilización de los materiales de formación en los programas, instructores y aprendices, que señale el supervisión en la ejecución del contrato, De la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="521 1236 992 1360"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE ASIGNADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Número de jornadas de orientación y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)- Formación Integral Profesional</td> <td>El proponente que oferte 1 jornada</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>El proponente que oferte 2 jornada</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>El proponente que oferte 3 o más jornadas.</td> <td>4,5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior el oferente deberá anexar carta de compromiso según el número de jornadas a ofertar, adjuntando la Metodología propuesta, el cual deberá estar firmado por el profesional que realizará las capacitaciones y deberá contener mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque metodológico • Objetivo general • Objetivos específicos • Contenidos temáticos • Estrategias pedagógicas • Duración y estructura • Recursos didácticos • Evaluación de la capacitación • Producto esperado <p>Además deberá resaltar la importancia del debido uso, implementación y utilización de los materiales en el marco del proceso de formación integral de acuerdo a la optimización y debida inversión de los recursos públicos, cada jornada deberá ser mínimo de 2 horas.</p>	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	Número de jornadas de orientación y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)- Formación Integral Profesional	El proponente que oferte 1 jornada	1	El proponente que oferte 2 jornada	2	El proponente que oferte 3 o más jornadas.	4,5	<p>OBSERVACIONES</p>
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO										
Número de jornadas de orientación y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)- Formación Integral Profesional	El proponente que oferte 1 jornada	1										
	El proponente que oferte 2 jornada	2										
	El proponente que oferte 3 o más jornadas.	4,5										
<p>JANEIROSS SAS</p>	<p>APORTA DOCUMENTACIÓN</p>	<p>El oferente, se postuló a todos los lotes, aporta documentación que acredita la puntuación de 4,5 puntos.</p>										



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica Parcial

CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	El oferente, se postuló a 3 lotes, NO aporta documentación que acredita la puntuación, obtiene 0 puntos.
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	APORTA DOCUMENTACIÓN	El oferente, se postuló a 1,2,4,5,8,9,11,12 y 16, aporta documentación que acredita la puntuación de 4,5 puntos.

<p>OFERTAS PRESENTADAS</p>	<p>Factor de calidad</p> <p>Experiencia Adicional (máximo 4 puntos)</p> <p>El oferente que demuestre experiencia adicional por cada lote al que se presente, (la experiencia deberá ser adicional a la presentada dentro de los requisitos habilitantes del presente proceso contractual) de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="516 917 998 1265"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE ASIGNADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El oferente que presente 1 contrato adicional por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que haya sido ejecutado y liquidado con una entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC de los establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.</td> <td>1 punto. (del respectivo lote postulado)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>El oferente que presente 2 contratos adicionales por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que allá sido ejecutado y liquidado con entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.</td> <td>2 puntos. (del respectivo lote postulado)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El oferente que presente 3 contratos adicionales por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que allá sido ejecutado y liquidado con entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.</td> <td>3 puntos. (del respectivo lote postulado)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>El oferente que presente más de 3 contratos adicionales por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que allá sido ejecutado y liquidado con entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.</td> <td>4 puntos. (del respectivo lote postulado)</td> </tr> </tbody> </table> <p>En ese sentido se asignarán hasta un máximo de 4 puntos por respectivo lote postulado.</p> <p>Para la validación de dicha experiencia adicional el oferente deberá anexar los siguientes documentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • RUP • Copia de cada contrato • Acta de liquidación de cada contrato • Entregar guía maestro en formato digital, donde identifique con claridad: el contrato adicional reportado, consecutivo RUP, códigos UNSPSC acreditados, numero de página visible en el RUP, objeto del contrato, entidad contratante. 	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	1	El oferente que presente 1 contrato adicional por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que haya sido ejecutado y liquidado con una entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC de los establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.	1 punto. (del respectivo lote postulado)	2	El oferente que presente 2 contratos adicionales por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que allá sido ejecutado y liquidado con entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.	2 puntos. (del respectivo lote postulado)	3	El oferente que presente 3 contratos adicionales por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que allá sido ejecutado y liquidado con entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.	3 puntos. (del respectivo lote postulado)	4	El oferente que presente más de 3 contratos adicionales por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que allá sido ejecutado y liquidado con entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.	4 puntos. (del respectivo lote postulado)	<p>OBSERVACIONES</p>
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO															
1	El oferente que presente 1 contrato adicional por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que haya sido ejecutado y liquidado con una entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC de los establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.	1 punto. (del respectivo lote postulado)															
2	El oferente que presente 2 contratos adicionales por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que allá sido ejecutado y liquidado con entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.	2 puntos. (del respectivo lote postulado)															
3	El oferente que presente 3 contratos adicionales por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que allá sido ejecutado y liquidado con entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.	3 puntos. (del respectivo lote postulado)															
4	El oferente que presente más de 3 contratos adicionales por lote, que esté directamente relacionado con el respectivo lote, que allá sido ejecutado y liquidado con entidad pública, que esté registrado en el RUP y que cumpla mínimo con 5 códigos UNSPSC establecidos en las especificaciones técnicas para cada lote en el presente proceso contractual.	4 puntos. (del respectivo lote postulado)															
<p>JANEIROSS SAS</p>	<p>APORTA DOCUMENTACIÓN</p>	<p>El oferente, aporta documentación que acredita la puntuación de la siguiente manera :</p> <p>Lote 1 : 2 puntos. Lote 3 : 4 Puntos. Lote 5 : 3 Puntos. Lote 6 : 4 Puntos. Lote 7 : 2 Puntos. Lote 9 : 1 Punto. Lote 10: 3 Puntos Lote 12 : 1 Punto. Lote 14 : 3 Puntos Lote 16 : 2 Puntos.</p>															
<p>CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026</p>	<p>APORTA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA</p>	<p>El oferente, aporta documentación que para la puntuación, pero no es valida toda vez que no se evidenció el aporte del RUP,</p>															



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica Parcial

		dentro del proceso, para la validación del ponderable, obtiene cero puntos.
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	APORTA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA	EL oferente aporta documentación adicional de experiencia, pero no señala con detalle a que lote pretende soportarla, por lo que obtiene cero puntos.

OFERTAS PRESENTADAS	<p>Factor de calidad</p> <p>Aporte adicional de Materiales (máximo 5 puntos)</p> <p>Se asignará hasta 5 puntos, al proponente que oferte de manera adicional y sin ningún costo en su propuesta bienes y/o productos por unidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Aporte Adicional de Bienes</td> <td>Al proponente que ofrezca entregar ítems adicionales a los establecidos y requeridos en la ejecución del contrato, (hasta por un valor porcentual del total de valor contrato) sin costo adicional para la entidad, el cual deberá acreditar mediante carta de compromiso.</td> <td>Entregar ítems adicionales sin costo para la entidad, por valor económico hasta del 0,5% del valor total del contrato (para cada lote en específico postulado)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Entregar ítems adicionales sin costo para la entidad, por valor económico hasta del 1% del valor total del contrato (para cada lote en específico postulado)</td> <td>3,5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Entregar ítems adicionales sin costo para la entidad, por valor económico hasta del 2% del valor total del contrato (para cada lote en específico postulado)</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE	Aporte Adicional de Bienes	Al proponente que ofrezca entregar ítems adicionales a los establecidos y requeridos en la ejecución del contrato, (hasta por un valor porcentual del total de valor contrato) sin costo adicional para la entidad, el cual deberá acreditar mediante carta de compromiso.	Entregar ítems adicionales sin costo para la entidad, por valor económico hasta del 0,5% del valor total del contrato (para cada lote en específico postulado)	2		Entregar ítems adicionales sin costo para la entidad, por valor económico hasta del 1% del valor total del contrato (para cada lote en específico postulado)	3,5		Entregar ítems adicionales sin costo para la entidad, por valor económico hasta del 2% del valor total del contrato (para cada lote en específico postulado)	5	OBSERVACIONES
	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE												
Aporte Adicional de Bienes	Al proponente que ofrezca entregar ítems adicionales a los establecidos y requeridos en la ejecución del contrato, (hasta por un valor porcentual del total de valor contrato) sin costo adicional para la entidad, el cual deberá acreditar mediante carta de compromiso.	Entregar ítems adicionales sin costo para la entidad, por valor económico hasta del 0,5% del valor total del contrato (para cada lote en específico postulado)	2													
		Entregar ítems adicionales sin costo para la entidad, por valor económico hasta del 1% del valor total del contrato (para cada lote en específico postulado)	3,5													
		Entregar ítems adicionales sin costo para la entidad, por valor económico hasta del 2% del valor total del contrato (para cada lote en específico postulado)	5													
JANEIROSS SAS	APORTA DOCUMENTACIÓN	El oferente, se postuló a todos los lotes, aporta documentación y declaración de Entregar ítems adicionales sin costo para la entidad, por valor económico hasta del 2% del valor total del lote postulado, que acredita la puntuación de 5 puntos.														
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	NO APORTA DOCUMENTACIÓN	El oferente no aporta documentación y declaración para la entrega de ítems adicionales, por lo que obtiene cero puntos.														
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	APORTA DOCUMENTACIÓN	El oferente, se postuló a Lote 1,2,4,5,8,9,11,12 y 16, aporta documentación y declaración de Entregar ítems adicionales sin costo para la entidad, por valor económico hasta del 2% del valor total del lote postulado, que acredita la puntuación de 5 puntos.														

OFERTAS PRESENTADAS	<p>Apoyo a la industria nacional</p> <p>La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicios nacionales Servicios con trato nacional. <p>Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente. 	OBSERVACIONES
----------------------------	---	----------------------



- 2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- 3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin



	<p>derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.</p> <p>Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p> <p>Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.</p> <p>La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.</p> <p>El FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS, presente el FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.</p> <p>En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).</p>							
JANEIROSS SAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="505 2045 1008 2088">CUMPLE</th> </tr> <tr> <th data-bbox="505 2088 732 2133">SI</th> <th data-bbox="732 2088 1008 2133">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="505 2133 732 2227">X</td> <td data-bbox="732 2133 1008 2227"></td> </tr> </tbody> </table>	CUMPLE		SI	NO	X		El oferente, se postuló a todos los lotes, aporta documentación que acredita la puntuación de 10 puntos.
CUMPLE								
SI	NO							
X								
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="505 2227 732 2285"></td> <td data-bbox="732 2227 1008 2285">X</td> </tr> </tbody> </table>		X	El oferente, no aporta la documentación completa, solo remite la de un integrante				
	X							



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica Parcial

			del consorcio, por lo que obtiene cero (0) puntos.
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	X		El oferente, se postuló a 1,2,4,5,8,9,11,12 y 16 , aporta documentación que acredita la puntuación de 10 puntos.

OFERTAS PRESENTADAS	Vinculación de personas con discapacidad La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para esto debe presentar: a) FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD , en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el	OBSERVACIONES
----------------------------	---	----------------------



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica Parcial

	cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.		
	SI	NO	
JANEIROSS SAS		X	El oferente, se postuló a todos los lotes, NO aporta documentación, por lo que obtiene cero (0) Puntos.
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026		X	El oferente, no aporta la documentación completa, solo remite la de un integrante del consorcio, por lo que obtiene cero (0) puntos.
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S		X	El oferente, NO aporta documentación, por lo que obtiene cero (0) Puntos.

OFERTAS PRESENTADAS	<p>Emprendimientos y empresas de mujeres</p> <p>La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.</p> <p>Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</p> <p>La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.</p>		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROSS SAS		X	El oferente, se postuló a todos los lotes, NO aporta documentación, por lo que obtiene cero (0) Puntos.
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026		X	El oferente, no aporta la documentación completa, solo remite la de un integrante del consorcio, por lo que obtiene cero (0) puntos.



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica Parcial

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S		X	El oferente, NO aporta documentación, por lo que obtiene cero (0) Puntos.
-----------------------------	--	---	---

OFERTAS PRESENTADAS	Mipyme domiciliada en Colombia.		OBSERVACIONES
	<p>La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.</p> <p>Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.</p>		
	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROSS SAS	X		El oferente, se postuló a todos los lotes, aporta documentación, por lo que obtiene 0,25 Puntos.
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		El oferente, se postuló a todos los lotes, aporta documentación, por lo que obtiene 0,25 Puntos.
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	X		El oferente, se postuló a todos los lotes, aporta documentación, por lo que obtiene 0,25 Puntos.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

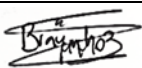
OFERENTE	FACTOR DE CALIDAD	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme domiciliada en Colombia
JANEIROSS SAS	Capacidad logística y cobertura : 35 Aporte institucional pedagógico : 4,5 Experiencia Adicional : 4 Aporte adicional de Materiales : 5	10	0	0	0,25
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	Capacidad logística y cobertura : 10 Aporte institucional pedagógico : 0 Experiencia Adicional : 0 Aporte adicional de Materiales : 0	0	0	0	0,25
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	Capacidad logística y cobertura : 20 Aporte institucional pedagógico : 4,5 Experiencia Adicional : 0 Aporte adicional de Materiales : 5	10	0	0	0,25



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica Parcial

1. Se publica la presente acta en el Portal de Contratación SECOP II.
2. Se publicará el presente informe en el portal de contratación SECOP II para las subsanaciones correspondientes

BRAYAN YESID CHINGATÉ ROJAS	Evaluador / Requisitos Ponderables	
-----------------------------	------------------------------------	---

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SENA REGIONAL META**

Selección abreviada (Menor Cuenta) SAAM-MTA-CISM-001-2026 Adquisición Y/O Suministro De Materiales De Formación Para Los Diferentes Programas Del Centro De Industria Y Servicios Del Meta Para La Vigencia 2026

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, y 15	EN PESOS
	\$ 854.845.381

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 2	JANEIROSS SAS	
DATOS FINANCIEROS RUP	JANEIROSS SAS	
INTEGRANTES	JANEIROSS SAS	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	901824515-6	
Cámara de Comercio	VILLAVICENCIO	
Fecha RUP	7/05/2025	
Folios RUP en la Propuesta	1-9694	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	23/04/2026	2026
Fecha corte info financ RUP	31/12/2024	
Activo total	\$ 237.125.804	\$ 237.125.804
Pasivo total	\$ 25.435.792	\$ 25.435.792
Activo corriente	\$ 148.074.390	\$ 148.074.390
Pasivo corriente	\$ 6.007.000	\$ 6.007.000
Capital de Trabajo	\$ 142.067.390	\$ 142.067.390
Utilidad Operacional	\$ 183.984.543	\$ 183.984.543
Gastos Financieros Intereses	\$ 2.294.531	\$ 2.294.531
Patrimonio expresado en \$	\$ 211.690.012	\$ 211.690.012
Liquidez	24,65	24,65
Endeudamiento	0,11	0,11
Razon Cobertura de Intereses	80,18	80,18
Indice de Capital de Trabajo	16,62%	17%
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,869	0,87
Rentabilidad Sobre Activos	0,776	0,78

EVALUACIÓN FINANCIERA INICIAL

4. VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS
--

4.1.10 Registro Único de Proponentes – RUP		
PROponentes	JANEIROSS SAS	RESULTADO
4.1.10 Registro Único de Proponentes – RUP	El RUP se encuentra vigente.	CUMPLE

4.2.2 INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROponentes	0	RESULTADO
	INDICADOR	
4.3.1.1 Liquidez, Igual o mayor a 2.41.	24,65	CUMPLE
4.3.1.2 Endeudamiento,Igual o menor al 42%	10,7%	CUMPLE
4.3.1.3 Razón Cobertura de Intereses, igual o superior a 4,02	80,18	CUMPLE
4.3.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio, igual o superior a 0,10	0,87	CUMPLE
4.3.2.2 Rentabilidad sobre Activos,igual o superior a 0.20	0,78	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADO	

OBSERVACIONES GENERALES

El proponente CUMPLE con los requisitos de carácter financiero establecidos en el proceso de selección.
--

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SENA REGIONAL META

Selección abreviada (Menor Cuenta) SAAM-MTA-CISM-001-2026 Adquisición Y/O Suministro De Materiales De Formación Para Los Diferentes Programas Del Centro De Industria Y Servicios Del Meta Para La Vigencia 2026

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 3, 7 y 14	EN PESOS
	\$ 411.295.688

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 2	CONSORCIO SUMINISTROS 2026	
DATOS FINANCIEROS RUP		
INTEGRANTES	EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	GLOBAL GROUP LLANOS S.A.S
PARTICIPACIÓN	50%	50%
NIT:	901444436-1	901831054-1
Cámara de Comercio		
Fecha RUP	27/05/2026	3/06/2026
Folios RUP en la Propuesta	1-1063	1-1353
Fecha inscripción y/o actualización RUP	31/03/2026	10/04/2026
Fecha corte info financ RUP	31/12/2025	31/12/2025
Activo total	\$ 1.448.693.000	\$ 118.894.218
Pasivo total	\$ 12.823.000	\$ 6.816.020
Activo corriente	\$ 801.942.000	\$ 108.809.218
Pasivo corriente	\$ 7.000	\$ 4.521.020
Capital de Trabajo	\$ 801.935.000	\$ 104.288.198
Utilidad Operacional	\$ 1.415.101.000	\$ 12.078.198
Gastos Financieros Intereses	\$ 58.000	\$ 0
Patrimonio expresado en \$	\$ 1.435.870.000	\$ 112.078.198
Liquidez	114.563,14	24,07
Endeudamiento	1%	6%
Razon Cobertura de Intereses	24.398,29	120.781.980,00
Indice de Capital de Trabajo	195,0%	25%
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	0,986	0,1078
Rentabilidad Sobre Activos	1,024	9,844

EVALUACIÓN FINANCIERA INICIAL

4. VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS

4.1.10 Registro Único de Proponentes – RUP

PROponentes	CONSORCIO SUMINISTROS 2026	RESULTADO
4.1.10 Registro Único de Proponentes – RUP	El RUP se encuentra vigente.	CUMPLE

4.2.2 INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA

PROponentes	CONSORCIO SUMINISTROS 2026	RESULTADO
	INDICADOR	
4.3.1.1 Liquidez, Igual o mayor a 2.41.	114.563,14	CUMPLE
4.3.1.2 Endeudamiento, Igual o menor al 42%	0,9%	CUMPLE
4.3.1.3 Razón Cobertura de Intereses, igual o superior a 4,02	24.398,29	CUMPLE
4.3.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio, igual o superior a 0,10	0,99	CUMPLE
4.3.2.2 Rentabilidad sobre Activos, igual o superior a 0.20	1,02	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADO	

OBSERVACIONES GENERALES

El proponente **CUMPLE** con los requisitos de carácter financiero establecidos en el proceso de selección.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SENA REGIONAL META

Selección abreviada (Menor Cuenta) SAAM-MTA-CISM-001-2026 Adquisición Y/O Suministro De Materiales De Formación Para Los Diferentes Programas Del Centro De Industria Y Servicios Del Meta Para La Vigencia 2026

PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12 Y 16	EN PESOS	
	\$	342.549.691

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE 2	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	
DATOS FINANCIEROS RUP	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	
INTEGRANTES	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	
PARTICIPACIÓN	100%	
NIT:	901706031-8	
Cámara de Comercio	VILLAVICENCIO	
Fecha RUP	5/06/2026	
Folios RUP en la Propuesta	1-1541	
Fecha inscripción y/o actualización RUP	11/02/2026	2026
Fecha corte info financ RUP	31/12/2025	
Activo total	\$ 355.600.000	\$ 355.600.000
Pasivo total	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
Activo corriente	\$ 320.000.000	\$ 320.000.000
Pasivo corriente	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
Capital de Trabajo	\$ 318.750.000	\$ 318.750.000
Utilidad Operacional	\$ 792.560.000	\$ 792.560.000
Gastos Financieros Intereses	\$ 802.000	\$ 802.000
Patrimonio expresado en \$	\$ 354.350.000	\$ 354.350.000
Liquidez	256,00	256,00
Endeudamiento	0,0035	0,0035
Razon Cobertura de Intereses	988,23	988,23
Indice de Capital de Trabajo	93,05%	93%
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad Sobre Patrimonio	2,237	2,24
Rentabilidad Sobre Activos	2,229	2,23

EVALUACIÓN FINANCIERA INICIAL

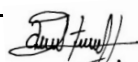
4. VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS

4.1.10 Registro Único de Proponentes – RUP		
PROPONENTES	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	RESULTADO
4.1.10 Registro Único de Proponentes – RUP	El RUP se encuentra vigente.	CUMPLE

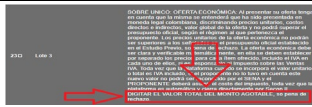
4.2.2 INDICADORES PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA		
PROPONENTES	0	RESULTADO
	INDICADOR	
4.3.1.1 Liquidez, Igual o mayor a 2.41.	256,00	CUMPLE
4.3.1.2 Endeudamiento, Igual o menor al 42%	0%	CUMPLE
4.3.1.3 Razón Cobertura de Intereses, igual o superior a 4,02	988,23	CUMPLE
4.3.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio, igual o superior a 0,10	2,24	CUMPLE
4.3.2.2 Rentabilidad sobre Activos, igual o superior a 0.20	2,23	CUMPLE
RESULTADO FINAL	HABILITADO	

OBSERVACIONES GENERALES

El proponente CUMPLE con los requisitos de carácter financiero establecidos en el proceso de selección.
--



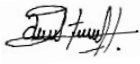
Diego Alexander Toro Jurado
Evaluador Económico

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SAMC-MTA-CISM-001-2026		
ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026.		
LOTE 1 - ACTIVIDAD FÍSICA		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901706031-8
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$6.123.848,00	\$6.123.848,00
SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO
LOTE 2 - AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901706031-8
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$41.853.649,00	\$41.870.439,00
SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.	CUMPLE	El oferente sobrepaso el valor estimado para el ítem 2.20 por ende incurres en la causal de rechazo No. "25) Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector cuando el proceso se estructure a precios unitarios" estipulada en el GCCON-F-022AnexoalPliego CONCLUSIÓN: RECHAZADO
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	RECHAZADO
LOTE 3 - FERRETERÍA - ELECTRICIDAD - SOLDADURA		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026 NIT: 901444436-1 (GEO S.A.S) NIT: 901831054-1 (GLOBAL GROUP LLANOS S.A.S)
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$38.165.500,00	\$38.165.500,00
SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.	CUMPLE	 El oferente allega escrito de aclaración indicando que, al no superar el presupuesto oficial, su oferta no configura causal de rechazo. No obstante, dicha apreciación no es aceptada, toda vez que el pliego electrónico estableció de manera expresa la obligación de ofertar el valor total del monto agotable dispuesto por la entidad. En consecuencia, no resulta procedente adjudicar el lote por un valor inferior, tanto por las condiciones definidas en el proceso como por las limitaciones operativas de la plataforma SECOP II. Se adjunta evidencia pantallazo directamente desde la plataforma secop. RECHAZADO
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	RECHAZADO
LOTE 4 - CONFECCIONES		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901706031-8
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$19.285.035,00	\$19.285.035,00

SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO
LOTE 5 - SISTEMAS - ELECTRÓNICA		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901706031-8
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$108.156.473,00	\$108.106.897,00
SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.	CUMPLE	El oferente sobrepezo el valor estimado para el ítem 5.9 por ende incurres en la causal de rechazo No. "25) Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector cuando el proceso se estructure a precios unitarios" estipulada en el GCCON-F-022AnexoalPliego CONCLUSIÓN: RECHAZADO
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	RECHAZADO
LOTE 6 - GASTRONOMIA		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$62.387.799,00	
SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	
LOTE 7 - EPP		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026 NIT: 901444436-1 (GEO S.A.S) NIT: 901831054-1 (GLOBAL GROUP LLANOS S.A.S)
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$30.178.680,00	\$30.178.680,00
SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO
LOTE 8 - QUIMICA		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901706031-8
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$26.728.520,00	\$25.697.420,00
<p>SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROponente deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO
LOTE 9 - HOTELERÍA Y TURISMO		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901706031-8
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$11.759.583,00	\$11.759.583,00
<p>SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROponente deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO
LOTE 10 - MECANICA INDUSTRIAL		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$116.834.868,00	
<p>SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROponente deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.</p>	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	
LOTE 11 - ARTESANIAS		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901706031-8
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$3.389.400,00	\$3.389.400,00

<p>SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE
LOTE 12 - MECANICA AUTOMOTRIZ		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901706031-8
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$32.013.740,00	\$32.013.740,00
<p>SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO
LOTE 13 - REFRIGERACIÓN		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$5.055.327,00	
<p>SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.</p>	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	
LOTE 14- PAPELERIA		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026 NIT: 901444436-1 (GEO S.A.S) NIT: 901831054-1 (GLOBAL GROUP LLANOS S.A.S)
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$31.575.900,00	\$31.575.900,00
<p>SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO

LOTE 15 - SALUD		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$8.605.631,00	
SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	
LOTE 16 - ASEO Y LIMPIEZA		
PROPONENTE	JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901706031-8
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA UNITARIOS	\$3.791.805,00	\$3.790.913,00
SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	
JANEIROSS S.A.S NIT: 901824515-6	40	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT: 901706031-8	40	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026 NIT: 901444436-1 (GEO S.A.S) NIT: 901831054-1 (GLOBAL GROUP LLANOS S.A.S)	40	
Villavicencio, 24 de Junio de 2026		
 Diego Alexander Toro Jurado Evaluador Económico		



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

LOTE 01

CIUDAD Y FECHA	24 de junio de 2026	Hora:	10:00 am a 13:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO	MINIMA CUANTIA: MTA-CISM-001-2026		
ASISTENTES:	Comité Evaluador Técnico Evaluadores Técnicos y de experiencia <ul style="list-style-type: none">➤ Jorge Daniel Zipa Rodríguez➤ César Augusto Serrano Rodríguez➤ Javier Enrique Bermúdez Daza		
TEMAS:	Adquisición y/o suministro de materiales de formación para los diferentes programas del centro de industria y servicios del meta para la vigencia 2026.		
1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

- 1.1. El siguiente es el informe de verificación emitido por el Comité Verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por la subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, quienes procedieron a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el SECOP II, en los términos previstos en la invitación pública.
- 1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.
- 1.3. El Comité Evaluador procede a emitir los informes de evaluación técnico, realizados a las propuestas recibidas, en las fechas previstas en el cronograma del proceso, así:

EVALUACION TÉCNICA

El comité técnico procede a revisar las propuestas recibidas y en cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en el Estudio Previo y la invitación Pública del proceso de selección de Menor Cuantía MTA-CISM-001-2026, publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones, aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse. Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse. El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada. En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así: El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4 Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes. La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación. Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato. De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". Consideraciones para la validez de la experiencia requerida a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta. b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL 289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la	OBSERVACIONES
--------------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA		
	El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta
Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	x		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	x		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTE M	ROL	PERFIL	C A N T I D A D	
1	Coord inador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil.	1		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

			Experiencia mínima de 2 año como coordinador y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)	
	2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1
	Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente: • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.			
	CUMPLE			
	SI	NO		
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. pero No aporta totalidad de antecedentes, como lo es el redam. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.
JANEIROSS SAS	X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

Los oferentes: JANEIROSS Y GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS.

LOTE 02

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones, aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA		
	El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas..

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTE M	ROL	PERFIL	C A N T I D A D	
1	Coord inador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 año como coordinador y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual	1		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

			(especialización)	1		
	2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico			
	Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente: • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.					
	CUMPLE					
	SI	NO				
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. pero No aporta totalidad de antecedentes, como lo es el redam. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.			
1.JANEIROSS SAS	X		El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.			

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	x		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
------------------------	---	--	--

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

Los oferentes: JANEIROSS Y GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS.

LOTE 03

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TECNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones , aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse. Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse. El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada. En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así: El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4 Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes. La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación. Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato. De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". Consideraciones para la validez de la experiencia requerida a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta. b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL 289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la	OBSERVACIONES
--------------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo
----------------------	----------	--	--

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTE M	ROL	PERFIL	C A N T I D A D	
1	Coord inador de entreg a.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 año como coordinador y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)	1		
2	Auxili ar Opera tivo / Logíst ico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1		
Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente: • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.					
CUMPLE					
SI		NO			
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026		X			El oferente cuenta con una estructura operativa que garantiza la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad de acuerdo con lo solicitado.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

			Falta el redam para ambos perfiles
1.JANEIROSS SAS	X		El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TECNICA		OBSERVACIONES
	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

Los oferentes: JANEIROSS CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS.

CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026 NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

LOTE 04

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	<p>El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido.</p> <p>A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones, aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)</p>		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA		
	El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTE M	ROL	PERFIL	C A N T I D A D	
1	Coord inador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 año como coordinador y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)	1		
2	Auxili	Bachiller o técnico.	1		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	ar Opera tivo / Logíst ico	Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico		
		Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente: • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.		
		CUMPLE		
		SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. pero No aporta totalidad de antecedentes, como lo es el redam. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

los oferentes: JANEIROSS Y GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS.

LOTE 05

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TECNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones , aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo
JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTEM	ROL	PERFIL	CANTIDAD	
1	Coordinador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 años como coordinador	1		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

			y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)		
	2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1	
<p>Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. <p>Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.</p>					
CUMPLE					
		SI	NO		
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. pero No aporta totalidad de antecedentes, como lo es el redam. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

	EVALUACIÓN TÉCNICA		
OFERTAS PRESENTADAS	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OBSERVACIONES
	<p>El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido.</p> <p>A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL</p>		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

Los oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. y JANEIROSS SAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS.**

LOTE 06

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones , aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA		
	El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas..

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTEM	ROL	PERFIL	CANTIDAD	
1	Coordinador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 años como coordinador y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)	1		
2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1		
Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente: • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: o Formato de hoja de vida					

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

El oferente: JANEIROSS CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

LOTE 07

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	<p>El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido.</p> <p>A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones , aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)</p>		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse. Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse. El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada. En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así: El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4 Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes. La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación. Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato. De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". Consideraciones para la validez de la experiencia requerida a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta. b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL 289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la	OBSERVACIONES
--------------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas incluyendo nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto
---------------	---	--	--

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	ÍTEM	ROL	PERFIL	CANTIDAD	
	<p>Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.</p>				
	1	Coordinador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 año como coordinador y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)	1	
	2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1	
	<p>Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. <p>Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.</p>				
	CUMPLE				
	SI		NO		
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026			X		El oferente cuenta con una estructura operativa que garantiza la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad de acuerdo con lo solicitado. Falta el redam para ambos perfiles

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

1.JANEIROSS SAS	X		El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

Los oferentes: JANEIROSS CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS.

CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026 NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

LOTE 08

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones , aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA		
	El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo
JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas incluyendo nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTEM	ROL	PERFIL	CANTIDAD	
1	Coordinador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 años como coordinador	1		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

			y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)		
	2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1	
<p>Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. <p>Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.</p>					
CUMPLE					
		SI	NO		
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. pero No aporta totalidad de antecedentes, como lo es el redam. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

	EVALUACIÓN TÉCNICA		
OFERTAS PRESENTADAS	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OBSERVACIONES
	<p>El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido.</p> <p>A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)</p>		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

Los oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. y JANEIROSS SAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS.**

LOTE 10

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TECNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones , aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA		
	El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo.
JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas incluyendo nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTEM	ROL	PERFIL	CANTIDAD	
1	Coordinador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 años como coordinador	1		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

			y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)		
	2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1	
<p>Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. <p>Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.</p>					
CUMPLE					
		SI	NO		
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

	EVALUACIÓN TÉCNICA		
OFERTAS PRESENTADAS	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OBSERVACIONES
	<p>El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido.</p> <p>A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)</p>		
	CUMPLE		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

Los oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. y JANEIROSS SAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS.**

LOTE 10

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones, aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA		
	El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTEM	ROL	PERFIL	CANTIDAD	
1	Coordinador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 años como coordinador y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)	1		
2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1		
Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente: • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: o Formato de hoja de vida					

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

El oferente: JANEIROSS CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

LOTE 11

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TECNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones , aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo
JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas incluyendo nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTE M	ROL	PERFIL	C A N T I D A D	
1	Coord inador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 año como coordinador y/o supervisor de contratos o proyectos	1		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

			No deberá acreditar formación posgradual (especialización)		
	2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1	
<p>Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. <p>Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.</p>					
CUMPLE					
		SI	NO		
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

	EVALUACIÓN TÉCNICA		
OFERTAS PRESENTADAS	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		OBSERVACIONES
	CUMPLE		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

Los oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. y JANEIROSS SAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS.**

LOTE 12

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones , aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo
JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas incluyendo nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTEM	ROL	PERFIL	CANTIDAD	
1	Coordinador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 años como coordinador	1		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

			y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)		
	2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1	
<p>Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. <p>Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.</p>					
CUMPLE					
		SI	NO		
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

	EVALUACIÓN TÉCNICA		
OFERTAS PRESENTADAS	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OBSERVACIONES
	<p>El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido.</p> <p>A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)</p>		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

Los oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. y JANEIROSS SAS CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS.**

LOTE 13

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TECNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones , aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA		
	El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTE M	ROL	PERFIL	C A N T I D A D	
1	Coord inador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 año como coordinador y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)	1		
2	Auxili ar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1		
Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente: • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes:					

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	<ul style="list-style-type: none"> o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. <p>Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.</p>	
	CUMPLE	
	SI	NO
1.JANEIROSS SAS	X	
		<p>El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.</p> <p>El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.</p>

	EVALUACIÓN TECNICA		
OFERTAS PRESENTADAS	<p>F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido.</p> <p>A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)</p>		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		<p>Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.</p>

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

El oferente: JANEIROSS CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

LOTE 14

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	<p>El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido.</p> <p>A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones, aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)</p>		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo
---------------	---	--	--

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTEM	ROL	PERFIL	CANTIDAD	
	1	Coordinador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 año como coordinador y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)	1	
2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1		
Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente: • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.					
CUMPLE					
SI		NO			
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026		X	El oferente cuenta con una estructura operativa que garantiza la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad de acuerdo con lo solicitado.		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

			Falta el redam para ambos perfiles
1.JANEIROSS SAS	X		El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

Los oferentes: JANEIROSS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
 CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026 NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

LOTE 15

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones , aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TECNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA		
	El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTEM	ROL	PERFIL	CANTIDAD	
1	Coordinador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 años como coordinador y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)	1		
2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1		
Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente: • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: o Formato de hoja de vida					

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	<ul style="list-style-type: none"> o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. <p>Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.</p>	
	CUMPLE	
	SI	NO
1.JANEIROSS SAS	X	
		<p>El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.</p> <p>El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.</p>

	EVALUACIÓN TÉCNICA		
OFERTAS PRESENTADAS	<p>F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido.</p> <p>A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)</p>		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
1.JANEIROSS SAS	X		<p>Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.</p>

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

El oferente: JANEIROSS CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

LOTE 16

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TECNICA		OBSERVACIONES
	1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las necesidades técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones , aunado manifestará su colaboración armónica en el desarrollo del contrato, de acuerdo a cualquier ajuste que se requiera para la debida ejecución e inversión de los recursos públicos. (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.



OFERTAS PRESENTADAS	2. EXPERIENCIA ACREDITADA <p>Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP, más precisamente debe relacionarse el objeto del proceso y el lote al que desea presentarse.</p> <p>Por tanto, la experiencia se acredita por lotes, y deben tener una relación directa en el objeto contractual, siendo el suministro de materiales de formación para actividades institucionales públicas, para lo cual debe ser igual o superior al valor estimado del respectivo lote a postularse.</p> <p>El SENA, tomará la información contenida en el RUP para la verificación de la experiencia acreditada.</p> <p>En virtud de lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar MÁXIMO UNO (01) CONTRATOS, así:</p> <p>El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de máximo dos (2) contratos para cada lote (Para MIPYMES), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de cada lote del presente proceso contractual en SMMLV y UNO (01) contratos (Para las NO MIPYMES), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV y que permitan identificar mínimo para cada lote DIEZ (10) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en el numeral 1.4 del estudio previo por lote. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso del lote 9 y lote 11, por tener un valor inferior a 10 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, deberán acreditar la totalidad de los referenciados en el numeral 1.4</p> <p>Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el formato de experiencia el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y los códigos UNSPSC, debidamente identificados y evidenciados.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.</p> <p>Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>Consideraciones para la validez de la experiencia requerida</p> <p>a) El proponente deberá diligenciar el formato de experiencia establecido por la entidad, para facilitar la verificación de esta.</p> <p>b) Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL</p> <p>289 GCCON-F-046 V.05 CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la</p>	OBSERVACIONES
----------------------------	--	----------------------

Informe de Evaluación Técnica

	<p>terminación o liquidación) , en donde se deberá verificar lo siguiente:</p> <p>I. Número y fecha del contrato</p> <p>II. Nombre de la entidad contratista</p> <p>III. Nombre del contratante</p> <p>IV. Objeto del contrato</p> <p>V. Valor total contrato (incluido adiciones si hubiere)</p> <p>VI. Fecha de inicio</p> <p>VII. Fecha de terminación</p> <p>VIII. Fecha de liquidación</p> <p>Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación.</p> <p>c) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá allegar copia de la minuta respectiva o certificación junto con Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. En la certificación y/o contrato emitido por particulares, deberá constar la información anteriormente descrita para contratos con entidades públicas.</p> <p>Nota. La certificación emitida por el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soporte verificados previos a la emisión de la certificación</p> <p>d) No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>e) No se aceptan auto certificaciones.</p> <p>f) Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.</p> <p>g) El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>h)Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.</p> <p>i) El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.</p> <p>De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso.</p> <p>En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Nota 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.</p> <p>Nota 2: Se les solicita a los oferentes anexar la documentación en orden, con su respectiva denominación precisa, y en el RUP indicar la página donde se encuentra el contrato a evaluar.</p>	
--	---	--

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS	X		Para este punto, el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	3.OFERTA TÉCNICA El proponente debe remitir el Formato de especificaciones técnicas, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida, cantidad, imagen, además proporcionar una marca y referencia para el correspondiente lote a ofertar. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad, so pena de no habilitar técnicamente.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.
1.JANEIROSS SAS	X		El oferente presenta la documentación solicitada, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos con sus descripciones, unidad de medida y cantidad. Si bien no se incluye una imagen de los productos en la oferta, esta información sí se encuentra disponible en las fichas técnicas adjuntas.

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
	4.FICHAS TÉCNICAS		
	Deberán presentar junto con su propuesta un formato creado por el proponente de especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo
JANEIROSS SAS	X		El oferente remitió formato creado por sí mismo de fichas técnicas que incluye nombre del ítem, descripción del producto, unidad de medida, cantidad, imagen del producto cumpliendo con las especificaciones del estudio previo

OFERTAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
	E. CAPACIDAD OPERATIVA MINIMA				
	Dado que el contrato abarca múltiples líneas de formación, la entidad considera importante que los oferentes al presente proceso contractual cuenten con una estructura operativa que garantice la efectiva entrega de los materiales de formación a la entidad.				
	ÍTE M	ROL	PERFIL	C A N T I D A D	
1	Coord inador de entrega.	Profesional en ingeniería industrial o administración de empresas o ingeniería civil. Experiencia mínima de 2 año como coordinador	1		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica

			y/o supervisor de contratos o proyectos No deberá acreditar formación posgradual (especialización)		
	2	Auxiliar Operativo / Logístico	Bachiller o técnico. Experiencia mínima: 1 año en apoyo logístico	1	
<p>Por lo anterior, el oferente deberá anexar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida del perfil requerido con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> o Formato de hoja de vida o Certificados de estudio (acta y diploma de grado, registro profesional, tarjeta profesional cuando aplique) o Certificados de experiencia o Copia del documento de identidad o Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Rnmc, consulta delitos sexuales y Redam de la persona natural y jurídica cuando aplique. <p>Además de lo anterior, se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo (100%) firmada por el proponente y el personal operativo dispuesto.</p>					
CUMPLE					
		SI	NO		
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.
1.JANEIROSS SAS		X			El perfil de coordinador o supervisor cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo. El perfil de auxiliar logístico cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

	EVALUACIÓN TÉCNICA		
OFERTAS PRESENTADAS	F. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente debe presentar con su oferta, bajo la gravedad del juramento carta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de conformidad con las fichas técnicas del presente estudio previo, los anexos o lo incorporado mediante adenda en caso de haberse expedido. A su vez acreditará mediante este formato, que contará con el personal idóneo y capacitado para la correcta ejecución del objeto del contrato y manifestará que en caso de que el elemento suministrado no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones (FORMATO CREADO POR EL OFERENTE)		OBSERVACIONES
	CUMPLE		

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica




	SI	NO	
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.
JANEIROSS SAS	X		Para este punto el oferente hace entrega de la documentación solicitada en el estudio previo.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

Los oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. y JANEIROSS SAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS.**

1. Se publica la presente acta en el Portal de Contratación SECOP II.

Jorge Daniel Zipa Rodríguez	Componente Técnico	
César Augusto Serrano Rodríguez	Componente Técnico	
Javier Enrique Bermúdez Daza	Componente Técnico	



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica FINAL

CIUDAD Y FECHA	24/06/2026	Hora:	12:00 pm
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO	SAMC-MTA-CISM-001-2026		
ASISTENTES:	<u>Comité Evaluador Técnico</u> Evaluador Técnico: Laura Ximena Bravo Amaya		
TEMAS:	Adquisición y/o suministro de materiales de formación para los diferentes programas del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2026.		
1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

- 1.1. El siguiente es el informe de verificación emitido por el Comité Verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por la subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, quienes procedieron a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el SECOP II, en los términos previstos en la invitación pública.
- 1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.
- 1.3. El Comité Evaluador procede a emitir los informes de evaluación técnico, realizados a las propuestas recibidas, en las fechas previstas en el cronograma del proceso, así:

EVALUACION TÉCNICA

El comité técnico procede a revisar la subsanación recibida y en cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y la invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía **SAMC-MTA-CISM-001-2026**, publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

OFERTAS PRESENTADAS	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.		OBSERVACIONES
	Nota 1: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 2: Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 V05 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el representante legal o persona Natural y el responsable del SG-SST.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROSS SAS	X		
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		
GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS		X	El documento GCCON-F-065 no coincide con la V05, que se encuentra en vigencia. Nota aclaratoria: en el documento le falta el



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica FINAL

			objeto del proceso.
--	--	--	---------------------

OFERTAS PRESENTADAS	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización (Curso de 20 Horas) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROSS SAS	X		Subsanación Validada
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026	X		
GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS	X		

OFERTAS PRESENTADAS	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%. <i>De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</i>		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROSS SAS	X		
CONSORCIO SUMINISTRO ELEMENTOS 2026		X	No subsano
GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS	X		

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente: **HABILITANTE - JANEIROSS SAS**

1. Se publica la presente acta en el Portal de Contratación SECOP II.

Laura Ximena Bravo Amaya	Componente HYSI	
--------------------------	-----------------	--



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica FINAL

CIUDAD Y FECHA	24/06/2026	Hora:	8am a 12:00pm
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO	SAMC-MTA-CISM-001-2026		
ASISTENTES:	<u>Comité Evaluador Técnico</u> Evaluador Técnico: Marly Ester Mendoza Garzón		
TEMAS:	ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026"		
1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

- 1.1. El siguiente es el informe de verificación emitido por el Comité Verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por la subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, quienes procedieron a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el SECOP II, en los términos previstos en la invitación pública.
- 1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.
- 1.3. El Comité Evaluador procede a emitir los informes de evaluación técnico, realizados a las propuestas recibidas, en las fechas previstas en el cronograma del proceso, así:

EVALUACION TÉCNICA

El comité técnico procede a revisar la subsanación recibida y en cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y la invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía **SAMC-MTA-CISM-001-2026** publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

OFERTAS PRESENTADAS	El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.		OBSERVACIONES
	SI	NO	
JANEIROS	X		El oferente Adjunta declaracion donde se compromete a adquirir los productos de luminarias no contienen mercurio o compuestos del mismo con quien



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta

Informe de Evaluación Técnica FINAL

			ostente dicho registro y/o certificado.
GRUPO EMPRESARIAL		X	El oferente no Adjunto documento

OFERTAS PRESENTADAS	Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - la persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique) NOTA ACLARATORIA. El oferente podrá remitir el Registro del productor o comercializador del bien, o en su defecto deberá remitir manifestación juramentada de la cual se compromete a adquirir los productos con quien ostente dicho registro y/o certificado.		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROS	X		El oferente Adjunto declaración Juramentada donde se comprometen el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
GRUPO EMPRESARIAL		X	El oferente no adjunto documento

OFERTAS PRESENTADAS	De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación	OBSERVACIONES



	profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.		
	NOTA ACLARATORIA. El oferente podrá remitir el concepto sanitario del productor del bien, o en su defecto deberá remitir manifestación juramentada de la cual se compromete a adquirir los productos con quien ostente dicho registro y/o certificado.		
	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROS SAS	X		El oferente adjunta declaración Juramentada donde se compromete a presentar oportunamente todos los permisos sanitarios y el respectivo registro sanitario expedido

OFERTAS PRESENTADAS	Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROS SAS	X		El oferente Presenta copia del certificado comercializador de minerales autorizado RUCOM

OFERTAS PRESENTADAS	Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. https://www.anm.gov.co/?q=content/declaracion-de-produccion-de-mineros-de-subsistencia .		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROS SAS	X		El oferente Adjunta formato de declaración de producción por la agencia Nacional de Minería



OFERTAS PRESENTADAS	Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad. NOTA ACLARATORIA. El oferente podrá remitir convenio suscrito con el comercializador, donde se especifique que existe un convenio entre las partes para el suministro de los materiales de formación contemplados en este ítem, y que en todo caso, el comercializador cuenta con la acreditación legal exigida para la comercialización de estos elementos, adjuntado a su vez los tres (03) ítems exigidos en el acápite anterior.		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROS SAS	X		El oferente Adjunto declaración juramentada certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

OFERTAS PRESENTADAS	Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - la persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique) NOTA ACLARATORIA. El oferente podrá remitir el Registro del productor del bien, o en su defecto deberá remitir manifestación juramentada de la cual se compromete a adquirir los productos con quien ostente dicho registro y/o certificado.		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
JANEIROS SAS	X		El oferente Adjunto declaración



Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro Industria y Servicios del Meta
Informe de Evaluación Técnica FINAL

			Juramentada cual se compromete a adquirir los productos con quien ostente dicho registro y/o certificado.

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

CUMPLE JANEIROS

Nota: No se evalúa al oferente consorcio Suministro elementos ya que de acuerdo a los lotes que se presento no le aplican requisitos ambientales habilitantes, el oferente grupo empresarial solo se evaluo el lote 5 que le aplican los criterios ambientales habilitantes.

De acuerdo a las subsanaciones ambientales no se presentaron, quedando habilitando JANEIROS

1. Se publica la presente acta en el Portal de Contratación SECOP II.

Marly Ester Mendoza Garzón	Componente Ambiental	
----------------------------	----------------------	--